



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°01
04 DE MAYO DEL 2020

1 Al ser las cuatro de la tarde del lunes cuatro de mayo del 2020, se reúne el Concejo Municipal
 2 de Corredores, en la Sala de Sesiones del Edificio Municipal, con la asistencia de los Señores
 3 Regidores y Síndicos Municipales.

MIEMBROS PRESENTES

4 **Presidente Municipal:** José Bernabé Chavarría Hernández

5 **Vicepresidente Municipal:** José Luis Serrano Acosta

6 **Regidores Propietarios:** Norman Christian Astorga Patterson, Jehimmy Mendoza Díaz, Laura
 7 Arias Castrillo, Marcela Grillo Castillo y Katherine Rodríguez Maroto.

8 **Regidores suplentes:** Melissa de los Ángeles Pérez Prado, Olga Picado Villegas, Giselle Vega
 9 Alvarado, Warren Elizondo Vásquez, Pedro Joaquín Vásquez León, Cristian García Miranda y
 10 Joel Luis Bermúdez Gutiérrez.

11 **Síndicos propietarios:** José Walter Marín Figueroa, Jorge Morgan Moreno, José Abel Gómez
 12 Gómez y William Jiménez Hernández.

13 **Síndicos suplentes:** Dulce María Marchena Murillo, Andrea F. García Carranza, Migdalia
 14 Caballero Jiménez, María Teresa Tijerino López

15 **Asesoría Legal del Concejo Municipal:** Lic. Erick Miranda Picado.

16 **Secretaría del Concejo Municipal:** Sra. Sonia González Núñez

17 **Alcalde Municipal:** Lic. Carlos Viales Fallas

MIEMBROS AUSENTES

18 **No hay miembros del Concejo Municipal ausentes.**

AGENDA

19 **Artículo I:** Saludo y oración, **Artículo II:** Comprobación del quórum y aprobación de la
 20 agenda, **Artículo III:** Audiencias a Vecinos, **Artículo IV:** Aprobación de actas, **Artículo V:**
 21 Lectura de correspondencia, **Artículo VI:** Informes de Regidores, **Artículo VII:** Informes de
 22 Síndicos, **Artículo VIII:** Informes de Alcaldía, **Artículo IX:** Asuntos de Regidores, **Artículo**
 23 **X:** Asuntos de Síndicos, **Artículo XI:** Mociones, **Artículo XII:** Acuerdos, **Artículo XIII:**
 24 Propuestas rechazadas, **Artículo XIV:** Cierre de la sesión.....

25
 26
 27
 28
 29
 30



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°01
04 DE MAYO DEL 2020

ARTÍCULO I.

SALUDO Y ORACIÓN.

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal saluda a los presentes, seguidamente delega en la Regidora Giselle Vega Alvarado, dirigir la oración.

ARTÍCULO II.

COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.....

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal procede a realizar la comprobación del quórum, determinándose que existe quórum para sesionar, por lo que de inmediato procede a dar por abierta la sesión.....

Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda aprobar la agenda del día.....

ARTÍCULO III.

ATENCIÓN AL PÚBLICO.....

Se recibe al Licenciado Carlos Oviedo Ávila, encargado del Departamento de Presupuesto y Planificación.

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal manifiesta hoy nos acompaña el Licenciado Carlos Oviedo Ávila, encargado del Departamento de Presupuesto y Planificación, para presentar la modificación interna #04-2020, le pido que sea claro y nos indique porque motivo es importante aprobar esta modificación, y después el Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal nos recalque la importancia.....

El Licenciado Carlos Oviedo Ávila, Encargado del Departamento de Presupuesto y Planificación procede primero que nada a presentarse ante el nuevo Concejo Municipal.....

Indicarles que voy a presentar la modificación interna #04-2020, atendiendo un llamado de la Contraloría General de la República para poder aprobar el Presupuesto Extraordinario 01-2020 que hace como 22 días presentamos a la Contraloría General de la República.....

Decirles que el día de hoy vengo entrando de vacaciones de un mes, la compañera asistente de Presupuesto Grace Villareal Ramírez, hizo las respectivas respuestas del presupuesto extraordinario #01-2020 y la Contraloría General de la República nos está recomendando incluir los intereses del préstamo de Asfaltado de Compra de Maquinaria que la Municipalidad suscribió con el IFAM (Instituto de Fomento y Asesoría Municipal).....

.....



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°01
04 DE MAYO DEL 2020

1 Estos intereses habían sido incluidos en el Presupuesto Ordinario, pero como no le dieron
2 trámite al Presupuesto, entonces quedaron excluidos del presupuesto municipal, entonces la
3 Contraloría General de la República está recomendando incluir ¢35.122.888.25, que son los
4 intereses que tenemos por cubrir en lo que falta del año, tenemos que hacer un pago el 30 de
5 julio y otro en noviembre para finalizar el año.....

6 El total de amortización que hace falta para pagar del préstamo del IFAM (Instituto de Fomento
7 y Asesoría Municipal) proyecto “Tratamiento asfáltico en los cuatro distritos del rubro de vías
8 de comunicación”, es de ¢286.636.540 por lo que falta del año 2020 (cuotas de julio y
9 noviembre).....

10 Tenemos que pagar del préstamo la suma de ¢286.636.540, para el año 2020, ya tenemos una
11 parte cubierta en el ordinario, nos quedaría con esta modificación ¢129.799.194.98 y
12 ¢157.105.000.00 que presupuestamos en el presupuesto extraordinario #01-2020 para un total
13 de ¢286.904.195.00.....

14 Entonces en esta modificación estamos tomando de amortización del préstamo ¢27.000.000,
15 nos quedaría un saldo de ¢129.799.194.98, sumado los 157 millones que están en el
16 extraordinario nos cubren ¢286.636.540.00 que tenemos que pagar al IFAM (Instituto de
17 Fomento y Asesoría Municipal) en julio y noviembre de este año.....

18 Después estamos tomando de mantenimiento rutinario donde tenemos un saldo de
19 ¢19.828.813.45, la suma de ¢8.122.888.85, para completar el ¢35.122.888.85 que nos está
20 recomendando la Contraloría General de la República presupuestar para aprobar el presupuesto
21 Extraordinario #01-2020 que desde hace 22 días está en la Contraloría General de la República.

22 El total de esta modificación interna #04-2020, sería de ¢35.122.888.25, estos recursos se toman
23 de la Ley #8114 “Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias”, y Ley 9329 “Ley Especial
24 para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal”.

25 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** decirles que las
26 modificaciones previo a la aprobación las ve la Comisión de Hacienda, pero las comisiones se
27 nombran a partir de esta semana, esto es una emergencia porque ya el presupuesto está en la
28 Contraloría General de la República, lo que necesita la Contraloría es este acuerdo para ya darle
29 el visto bueno al presupuesto extraordinario 01 para seguir con el normal funcionamiento de
30 esta administración. Si algún regidor tiene una consulta la puede hacer.....



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°01
04 DE MAYO DEL 2020

1 **El Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal** manifiesta efectivamente hace un mes
2 se aprobó el presupuesto extraordinario 01-2020, se comunicó a la Contraloría General de la
3 República, y el jueves pasado la Contraloría nos comunicó que teníamos que incluir los intereses
4 del préstamo con el IFAM (Instituto de Fomento y Asesoría Municipal), durante todo el periodo
5 que son €35.122.888.25, entonces nos sugirieron que se hiciera la modificación para su
6 aprobación y que inmediatamente lo enviáramos, para ellos aprobar el presupuesto
7 extraordinario #01-2020 para arrancar, por ello es necesario que ustedes Señores del Concejo
8 Municipal aprueben esta modificación y que sea como acuerdo definitivamente aprobado y con
9 dispensa de trámite de comisión, dado la urgencia de enviar el acuerdo a la Contraloría General
10 de la República.....

11 **La Señora Regidora Katherine Rodríguez Maroto**, manifiesta, Don Bernabé (Presidente
12 Municipal) dijo palabras muy importantes la comunicación es fundamental y creo que una de
13 las razones por la que estamos acá es para dar lo mejor para el cantón cumpliendo con las leyes
14 y siendo responsables.....

15 Creo que no todos recibieron la capacitación del IFAM (Instituto de Fomento y Asesoría
16 Municipal) y eso es muy importante para saber cuáles son los deberes y las obligaciones que
17 tenemos como regidores.....

18 Don Carlos Oviedo Ávila, mucho gusto, quiero decirle que he visto las actas de hace 16 meses
19 atrás, y las modificaciones siempre vienen el mismo día de la sesión, Don Carlos Oviedo Ávila
20 por hoy, no haciéndole un favor a nadie, pero por la responsabilidad que conlleva un presupuesto
21 municipal, voy a votar a favor, pero no espere que vote un presupuesto extraordinario de las
22 Finanzas Públicas sin haberlo conocido con anterioridad, hoy no voy a votar en contra para que
23 no digan que vengo con planes obstruccionistas, todo lo contrario soy la persona más llevadera
24 aunque no parezca, pero me gustan las cosas de forma correcta y acatando las instrucciones
25 legales, porque no es mi salario, mi jubilación, ni la herencia que me dejó mi esposo, estos son
26 fondos públicos por lo tanto mi voto inicial hubiera sido que no, pero conozco porque leí las
27 últimas actas la importancia de esto para el cantón de Corredores, muchas gracias Señor
28 Presidente.....

29 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** expresa que es una
30 modificación y claro que los presupuestos se deben analizar.....



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°01
04 DE MAYO DEL 2020

1 Seguidamente somete a votación la modificación interna #04-2020.....

2 Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y como definitivamente aprobado el

3 Concejo Municipal aprueba la modificación interna N°04-2020. **Ver artículo de acuerdos.....**

4 Agradecer a don Carlos Oviedo Ávila, Encargado de Presupuesto y Planificación, esperamos

5 que las próximas modificaciones se presenten con más tiempo, creo que siempre hay voluntad

6 de su parte.....

7 **El Licenciado Carlos Oviedo Ávila, encargado de Presupuesto y Planificación,** quiero

8 aclararles que las Normas Técnicas del Presupuesto Público exigen presentar las modificaciones

9 tres días antes al Concejo Municipal pero hoy es una situación especial, vengo entrando de

10 vacaciones y hoy en la mañana me indica la analista que está viendo el presupuesto

11 extraordinario #01-2020, que el acuerdo de esta modificación debe presentarse mañana en la

12 mañana, para que ellos estén seguros de que los intereses estén incluidos.....

13 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** solicita al

14 Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo Municipal, que de manera general

15 realice una inducción del Código Municipal, sobre los principales artículos del Código

16 Municipal en cuanto a los funciones de los regidores, síndicos y su forma de actuar dentro de

17 las sesiones, ya que el IFAM (Instituto de Fomento y Asesoría Municipal) no pudo dar las

18 capacitaciones que tenían programadas debido a la emergencia del COVID-19, una vez que pase

19 esta emergencia se le puede pedir al IFAM las capacitaciones.....

20 **El Licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo Municipal,** procede a dar una

21 inducción muy general a los Señores miembros del Concejo Municipal sobre los artículos del

22 Código Municipal referente a deberes de los regidores y síndicos, Presidente Municipal en

23 cuanto a la presentación de mociones, informes, recursos, entre otros.....

24 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** agradece al

25 licenciado Miranda por la información y habrá tiempo para seguir leyendo el Código Municipal,

26 en el futuro vendrán las capacitaciones, pero si era importante conocer las reglas del juego, y es

27 importante manejar esto para que las sesiones sean más ejecutivas y respetando el Código

28 Municipal.....

29 Decirles que el Licenciado Erick Miranda Picado es asesor del Concejo Municipal no de

30 Bernabé Chavarría Hernández, ustedes pueden hacerle cualquier consulta, porque es el Asesor



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°01
04 DE MAYO DEL 2020

1 del Concejo Municipal.....

2 **El Señor Regidor Joel Luis Bermúdez Gutiérrez** manifiesta, los pronunciamientos de la
3 Contraloría General de la República son de acatamiento obligatorio, y ¿si los pronunciamientos
4 de la Procuraduría General de la República están por encima de la Ley?.....

5 **El Licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo Municipal**, responde que no, pero
6 a la Procuraduría General de la República se le ha dado la función de asesor y específicamente
7 la Ley Orgánica de la Procuraduría señala que sus pronunciamientos son vinculantes, entonces
8 se entiende que la interpretación que la Procuraduría General de la República le da a una ley, es
9 la interpretación correcta, son vinculantes.....

10 Hay ciertas enunciaciones como: si son criterios, si es una opinión jurídica, un dictamen, pero
11 de manera general debemos entender que si son vinculantes, pero si es una opinión jurídica no
12 tanto.....

13 **El Señor Regidor Joel Luis Bermúdez Gutiérrez** manifiesta, creo que los pronunciamientos
14 de la Procuraduría General de la República no pueden estar por encima del Código Municipal,
15 nosotros (regidores suplentes) tenemos los mismos derechos, es más, a lo único que no tenemos
16 derecho como regidores suplentes es al voto, pero el Código Municipal dice que tenemos los
17 mismos derechos que los regidores propietarios.....

18 **El Licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo Municipal**, usted hace referencia
19 al tema de las mociones.....

20 **El Señor Regidor Joel Luis Bermúdez Gutiérrez** manifiesta, que sí.....

21 **El Licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo Municipal**, manifiesta, es un tema
22 que ya está discutido y ha habido recursos, ese tema está ampliamente discutido, les puedo
23 desarrollar un informe más detallado si lo tienen a bien, sobre porque razón los regidores
24 suplentes no pueden mocionar por si solos, pero ese tema si ha sido bastante discutido.....

25 **El Señor Regidor Joel Luis Bermúdez Gutiérrez** manifiesta, de todos modos voy a tratar de
26 preguntar a varios abogados, en el sentido de ver si en otras municipalidades se practica lo que
27 se está haciendo aquí.....

ARTÍCULO IV.

28

29 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** antes de someter a
30 votación las actas, le solicita a la Señora Sonia González Núñez, Secretaria del Concejo



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°01
04 DE MAYO DEL 2020

1 Municipal que las actas se envíen por correo y ojala un poco temprano para que puedan ser
2 leídas.....

3 **La Señora Regidora Katherine Rodríguez Maroto** manifiesta, aprovechando que está el
4 licenciado y que vamos a ver actas, quisiera consultarle sobre lo siguiente: Es en el sentido de
5 respeto, pero también la parte legal, leo que frecuentemente las actas llevan el nombre de la
6 persona, ni siquiera lleva los apellidos, se refieren y hablan de la persona solo en su primer
7 nombre, cómo recusarlo, cómo someterlo a una revisión, tal vez no a lo interno, sino dentro de
8 tres años venir leer un acta y que diga quién es Filiberto en el momento lo entendimos, pero lo
9 he visto mucho en las actas, me gustaría escuchar su recomendación.....

10 **El Licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo Municipal**, manifiesta, el Código
11 Municipal no establece que debe ser una transcripción literal de lo que se dijo, porque para eso
12 está la grabación, es una transcripción sucinta dice el Código Municipal, en algunas ocasiones
13 por petición de los regidores se transcribe literalmente.....

14 En cuanto al tema que menciona, si es lo deseable Doña Katterine, a veces lo que hay que hacer
15 es leer el contexto porque tal vez vienen hablando de alguien. Otra puede ser que la persona no
16 conozca los apellidos de la persona, pero por un tema de identificación si coincido con Doña
17 Katherine Rodríguez Maroto, es recomendable con conste el nombre completo en el acta.....

18 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta, doña
19 Sonia escuchó la recomendación, son cosas que podemos mejorar.....

20 Seguidamente somete votación la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°203, del 27 de
21 abril del 2020, misma que es aprobada con los siguientes comentarios.....

22 **La Señora Sonia González Núñez, Secretaria del Concejo Municipal** solicita se incluya el
23 acuerdo N°11, que dice: Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda solicitar a la
24 Administración se le dé seguimiento a la reparación del puente colgante que da acceso a la
25 Familia de la Señora Enilda Contreras, ubicado en la comunidad de San Rafael. Ese acuerdo fue
26 aprobado y transcrito porque es un acuerdo definitivamente aprobado, pero no aparece en el
27 capítulo de acuerdos.....

28 Se acoge la recomendación, por lo que se agrega el acuerdo N°11 al acta 203.....

29 **El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo Municipal** manifiesta que
30 los acuerdos habían sido tomados como definitivamente aprobados, pero ahí no lo dice.....



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°01
04 DE MAYO DEL 2020

1 **La Señora Sonia González Núñez, Secretaria del Concejo Municipal** manifiesta que seguro
2 a la hora en que ellas (Auxiliares de Secretaria) transcribieron los acuerdos al acta no los
3 incluyeron, por lo que se aclara que todos los acuerdos de ésta sesión ordinaria N°203, fueron
4 aprobado como definitivamente aprobados.....

5 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta que
6 debe indicarse en el acta.....

7 **El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo Municipal,** manifiesta, para
8 evitar que los nuevos regidores se vieran en el compromiso de aprobar un acta donde ellos no
9 participaron, ya todos estos acuerdos están definitivamente aprobados, lo que van aprobar
10 ustedes es el acta no los acuerdos.....

11 **El Señor Síndico William Jiménez Hernández** hace referencia al acuerdo N°10, decirles que
12 el inventario de la red vial cantonal aumento como ciento doce kilómetros, eso fue algo que hizo
13 la administración.....

14 Con las objeciones y observaciones por unanimidad el Concejo Municipal aprueba el acta de la
15 sesión ordinaria N°203.....

16 Seguidamente **el Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal,**
17 somete a votación el acta de la sesión Extraordinaria N°111, del 29 de abril del 2020.....

18 **Por unanimidad el Concejo Municipal** aprueba el acta de la sesión Extraordinaria N°111, sin
19 objeciones.....

20 Por último, **el Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal,** somete
21 a votación el acta de la Sesión Extraordinaria N°01, del 01 de mayo del 2020.....

22 **Por unanimidad el Concejo Municipal** aprueba el acta de la sesión Extraordinaria N°01, sin
23 objeciones.....

ARTÍCULO V.

24 **Lectura de correspondencia.**

25 **Se recibe oficio 12-per, del 30 de abril del 2020, suscrito por la Máster María Esther**
26 **Villalobos Gallos, Supervisora de Centros Educativos,** la suscrita supervisora del Circuito
27 11, de la Región Educativo Coto, de conformidad con el artículo #12 del Reglamento de Juntas
28 de Educación, remito ternas para el análisis, conformación y aprobación de la Junta de
29



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°01
04 DE MAYO DEL 2020

1 Educación de la Escuela Jobo Civil, Código 3058, por renovación de miembros, debido a que
2 vencen el 04 de mayo del 2020.....

3 Analizadas las ternas, el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar el nombramiento de
4 la Junta de Educación de la Escuela Jobo Civil. Ver artículo de acuerdos.....

5 **Se recibe oficio DREC-SCE10-066-2020, del 28 de abril del 2020, suscrito por el Máster**
6 **Deivin José Rodríguez Ramírez, Supervisor – Centros Educativos, Circuito 10-DRE-Coto,**
7 les informo que avalo la propuesta de nómina para cada puesto de la Junta de Educación Bajo
8 de Limoncito, Código 2924, según el decreto N°38249-MEP. Se hace la observación de que
9 esta comunidad es de muy difícil acceso y cuenta con muy pocos habitantes por lo cual la
10 conformación de una terna es imposible.....

11 Analizadas la nómina, el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar el nombramiento
12 de la Junta de Educación de la Escuela Bajo de Limoncito. Ver artículo de acuerdos.....

13 **Se recibe oficio DREC-SCE10-067-2020, del 28 de abril del 2020, suscrito por el Máster**
14 **Deivin José Rodríguez Ramírez, Supervisor – Centros Educativos, Circuito 10 – DRE**
15 **Coto,** le informo que avalo la propuesta de terna para cada puesto de la Junta de Educación de
16 la Escuela Las Vegas de Rio Abrojo, Código 3104, según el decreto N°38249-MEP, debido a la
17 renuncia de las Señoras Yendrih Hernández Sánchez, cédula 603920069 y Olga Granados
18 Tapia, cédula 601610735, y el fallecimiento del Señor Ángel Luis Álvarez Chavarría.....

19 Analizada las ternas, el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar el nombramiento de
20 tres miembros para completar la Junta de Educación de la Escuela Las Vegas de Rio Abrojo.
21 Ver artículo de acuerdos.....

22 **Se recibe nota con fecha poco visible, suscrito por el Señor Segundo Álvarez Morales,**
23 **Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Caracol de la Vaca,** comunica que en
24 calidad de Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Caracol de la Vaca, con cédula
25 jurídica 3-002-654379, quisiera externarle la solicitud aprobada en acta 180, acuerdo #3, que se
26 transcribe de la siguiente manera: Esta Asociación de Desarrollo quiere solicitarle al honorable
27 Concejo de la Municipalidad de Corredores, su intervención para apoyar el proyecto de la
28 “Construcción de la Cancha Multiuso de Caracol de la Vaca”.....

29 Su mediación para que esta obra sea una realidad consiste en que este Concejo Municipal pueda
30 autorizar a la administración municipal a firmar un convenio entre la administración y esta



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°01
04 DE MAYO DEL 2020

1 Asociación de Desarrollo Integral, donde se postule que la Municipalidad nos aportara la
2 intervención del Ingeniero Municipal para que pueda dar su punto de vista técnico en el
3 desarrollo de la obra de la “Cancha Multiuso”.....

4 Se acuerda trasladar a la Administración Municipal solicitud del Presidente de la Asociación de
5 Desarrollo de Caracol de la Vaca, para que analice la posibilidad que a través de un convenio la
6 Municipalidad aporte un Ingeniero Municipal para dar visto técnico en el desarrollo de la obra
7 “Cancha Multiuso”. **Ver artículo de acuerdos**.....

8 **Se recibe nota sin fecha, suscrito por los vecinos del Residencial Salas Vindas**, por este
9 medio les saludamos cordialmente y a la vez decirles que somos vecinos de Salas Vindas y
10 queremos exponerles los siguientes puntos que están sucediendo en nuestro sector (Residencial
11 Salas Vindas, calle de piedra, Departamentos el Regalón).....

12) Después de pavimentar dejaron una calle sin el mismo, dijeron que debido a que las
13 alcantarillas estaban colapsadas con material y que tenía que abrir la calle para cambiarlas por
14 unas de mayor diámetro, para mejorar fluidez. Tenemos ya tres meses de tener la tapa de registro
15 abierta con una rejilla para que los automóviles no se vayan y ocasionen un accidente.....

16) La caja de registro posee agua estancada con el calor emanan olores nauseabundos que
17 entran a nuestros hogares afectando la salud por más que se limpie. Tenemos el inconveniente
18 que cuando llueve se ocasionan desbordamientos por toda la calle amenazando en meterse a las
19 casas.....

20) Criaderos de zancudos de dengue que se pueden hacer, y que amenazan nuestra salud a
21 raíz de lo mismo, además del COVID-19.....

22 Ya desde febrero del año en curso, hemos expresado ante el Concejo de manera informal las
23 quejas con videos y fotos. Aclarar que el Alcalde Municipal reelecto ya conoce la situación
24 descrita. Por lo tanto, solicitamos que interpongan sus buenos oficios para la terminación de
25 esta calle faltante.....

26 Se acuerda trasladar esta nota a la Administración Municipal para que brinde el informe
27 respectivo. **Ver artículo de acuerdos**.....

28 **Se recibe oficio ADI-10-206-2020, del 29 de abril del 2020, suscrito por el Máster Marvin**
29 **Parrales Canales, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Ciudad Neily**, con
30 base a la carta recibido por DINADECO y CONADECO, en la que informa que la campaña



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°01
04 DE MAYO DEL 2020

1 “Con vos podemos”.....

2 Esta Asociación se pone a sus órdenes para apoyar y colaborar con la identificación de las

3 familias vulnerables, que necesiten alimentación y kit de higiene así como ofrecer nuestra

4 oficina para la recolección de datos de dichas familias.....

5 Quedamos en espera de su confirmación, al correo electrónico: adiciudadniely@gmail.com o al

6 celular 8848-8688.....

7 Referente a esta solicitud se acuerda comunicarle que es bienvenida toda ayuda para ayudar a la

8 población más vulnerable del Cantón, por lo que se le sugiere ponerse en contacto con el Señor

9 Alcalde Municipal o la persona que él tiene designada, para atender lo referente a este convenio.

10 **Se recibe oficio AM-00161-2020- del 24 de abril del 2020, suscrito por el Licenciado Carlos**

11 **Viales Fallas, Alcalde Municipal de Corredores**, remite informe de ejecución presupuestaria

12 del I trimestre 2020 de la Municipalidad de Corredores, para efectos de conocimiento de este

13 honorable Concejo Municipal.....

14 El Concejo Municipal acuerda trasladar este informe a la Comisión de Hacienda para su análisis

15 y recomendación al Concejo. Ver capítulo de acuerdos.....

16 **Se recibe copia de oficio RH14-2020, del 04 de mayo del 2020, suscrito por la Licenciada**

17 **Ginger Vásquez Rodríguez, Encargada de Recursos Humanos**, Reciba un saludo cordial, a

18 la vez le comunico que de acuerdo a la Ley contra la corrupción y enriquecimiento ilícito en la

19 función pública Ley 8422, todos los funcionarios públicos deben de hacer la declaración

20 jurada de todos sus bienes, según el Artículo 21 la cual dice lo siguiente:.....

21 Deberán declarar la situación patrimonial, ante la Contraloría General de la República, según

22 lo señalan la presente ley y su reglamento, los diputados a la Asamblea Legislativa, el

23 presidente y los vicepresidentes de la República; los ministros, con cartera o sin ella, o los

24 funcionarios nombrados con ese rango y los viceministros; los magistrados propietarios y

25 suplentes del Poder Judicial y del Tribunal Supremo de Elecciones; los jueces y las juezas de

26 la República, tanto interinos como en propiedad; el contralor y el subcontralor generales de la

27 República; el defensor y el defensor adjunto de los habitantes; el procurador general y el

28 procurador general adjunto de la República; el fiscal general de la República; los fiscales

29 adjuntos, los fiscales y los fiscales auxiliares del Ministerio Público; los rectores, los

30 contralores o los subcontralores de los centros estatales de enseñanza superior; el regulador



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°01
04 DE MAYO DEL 2020

1 general de la República; los superintendentes de entidades financieras, de valores y de
2 pensiones, así como los respectivos intendentes; los oficiales mayores de los ministerios; los
3 miembros de las juntas directivas, excepto los fiscales sin derecho a voto; los presidentes
4 ejecutivos, los gerentes, los subgerentes, los auditores o los subauditores internos, y los
5 titulares de las proveedurías de toda la Administración Pública y de las empresas públicas, así
6 como los regidores, los propietarios y los suplentes, y los alcaldes municipales.....
7 También, declararán su situación patrimonial los empleados de las aduanas, los empleados
8 que tramiten licitaciones públicas, los demás funcionarios públicos que custodien,
9 administren, fiscalicen o recauden fondos públicos, establezcan rentas o ingresos en favor
10 del Estado; los que aprueben y autoricen erogaciones con fondos públicos, según la
11 enumeración contenida en el reglamento de esta ley, que podrá incluir también a empleados de
12 sujetos de derecho privado que administren, custodien o sean concesionarios de fondos,
13 bienes y servicios públicos, quienes, en lo conducente, estarán sometidos a las disposiciones
14 de la presente ley y su reglamento.....
15 El contralor y el subcontralor generales de la República enviarán copia fiel de sus declaraciones
16 a la Asamblea Legislativa, la cual, respecto de estos funcionarios, gozará de las mismas
17 facultades que esta ley asigna a la Contraloría General de la República en relación con
18 los demás servidores públicos.....
19 (Así reformado por el artículo único de la ley N° 9093 del 19 de octubre de 2012).....
20 Artículo 22.- Presentación de las declaraciones inicial, anual y final. La declaración inicial
21 deberá presentarse dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de nombramiento o la
22 de declaración oficial de la elección por parte del Tribunal Supremo de Elecciones, cuando se
23 trate de cargos de elección popular. Para efectos de actualización, también deberá presentarse
24 cada año, dentro de los primeros quince días hábiles de mayo, una declaración en la cual se
25 hagan constar los cambios y las variaciones en relación con la situación patrimonial declarada.
26 Por último, dentro del plazo de los treinta días hábiles inmediatos al cese de funciones, los
27 funcionarios públicos deberán presentar una declaración jurada final, en la cual se reflejen los
28 cambios y las variaciones en la situación patrimonial; lo anterior según las disposiciones
29 reglamentarias que se dicten al efecto de conformidad con esta Ley. Las declaraciones
30 serán formuladas bajo fe de juramento.....



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°01
04 DE MAYO DEL 2020

1 Por lo tanto solicito informar al Concejo Municipal sobre la declaración jurada ante la
2 Contraloría General de la Republica, la cual tiene un plazo de 30 días por ser inicial.....

3 **El Concejo Municipal de Corredores** toma nota y se da por enterado.....

4 **Se recibe oficio MO-SCM-107-20-2016-2020, del 22 de abril del 2020, suscrito por la**
5 **Señora Katia María Salas Castro, Secretaria Concejo Municipal de Orotina,** Por este
6 medio me permito trasladarles acuerdo aprobado por el Concejo Municipal de Orotina, que
7 consta en el artículo 5-8 del acta de la sesión a ordinaria N° 326, celebrada el día
8 20/04/2020. Que Dice:.....

9 **SE ACUERDA:** Dar un voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Moravia
10 en sesión ordinaria número doscientos siete, celebrada el día trece de abril del año dos mil veinte,
11 acuerda aprobar el segundo dictamen de la Comisión Especial de Asuntos Legislativos e
12 Interinstitucionales referente a secundar la solicitud planteada por el honorable Concejo
13 Municipal de Turrialba.....

14 Ante la Junta Directiva del ICE en relación con la valoración de una Moratoria en el pago de los
15 servicios eléctricos residenciales ante la situación de emergencia sanitaria que vive el país,
16 remítase este acuerdo a las municipalidades.....

17 Aprobada la dispensa de trámite de comisión, con el voto de la unanimidad de los presentes.
18 Aprobado el fondo y la firmeza de este acuerdo con el voto de los regidores Esquivel Agüero,
19 Elizondo Vásquez, Elizondo Vásquez, Rojas Baltodano y Montero Rodríguez. **ACUERDO**
20 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.....

21 **El Concejo Municipal de Corredores** toma nota y se da por enterado.....

22 **Se recibe copia de oficio MO-SCM-108-20-2016-2020, del 22 de abril del 2020, suscrito por**
23 **la Señora Katia María Salas Castro, Secretaria Concejo Municipal de Orotina, dirigido al**
24 **licenciado Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área, Gerencia Servicios Municipales y**
25 **Privado de Interés Público, Contraloría General de la República,** por este medio me
26 permito trasladarles acuerdo aprobado por el Concejo Municipal de Orotina, que consta en el
27 artículo 5-10 del acta de la sesión a ordinaria N°326, celebrada el día 20-04-2020, que dice:
28 Se acuerda dar voto de apoyo copia de nota de fecha 15 de abril del 2020 firmada por Ana Lía
29 Espinoza Sequeira, Secretaria del Concejo Municipal de Guatuso enviado a Licenciada Vivian
30 Garbanzo Navarro, Gerente de Área, Gerencia Servicios Municipales y Privados de Interés



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°01
04 DE MAYO DEL 2020

1 Público, Contraloría General de la República, donde se pide a sus autoridades, que durante el
2 año 2020 y el año 2021 no se nos afecte por no cumplir con la totalidad de la ejecución
3 presupuestaria, lo cual no significa ejecutar con eficiencia y eficacia los recursos que tengamos
4 y rendir informes sobre nuestra actividad. Lo que pido es que, al Municipio no se le sancione
5 por una ejecución por debajo de los que se pretendía ejecutar, o por no cumplimiento de las
6 metas presupuestarias y sobre todo, porque la aplicación de la regla fiscal arbitraria, por lo
7 menos esos dos años, se deje de lado o se recalcule.....

8 **El Concejo Municipal de Corredores** toma nota y se da por enterado.....

9 **Se recibe oficio DE-089-2020, del 04 de mayo del 2020, suscrito por el Máster Christian**
10 **Porras Fernández, Director Ejecutivo, FAESUTP**, Me permito felicitar a los nuevos
11 integrantes señores (as) regidores; propietarios y suplentes, por haber alcanzado la
12 representación de los ciudadanos en su cantón y desearles los mejores éxitos para lograr el
13 bienestar socioeconómico de la gran mayoría de sus pobladores.....

14 Además, indicarle que según Ley N° 7667 Creación del Fondo de Apoyo para la Educación
15 Superior y Técnica del Puntarenense, en su artículo N°5 Nombramiento, indica:.....

16 "Para nombrar al Consejo Directivo, cada municipalidad de la provincia de Puntarenas escogerá,
17 de su seno, a un representante a quien deberá instruir sobre el procedimiento de designación.

18 Los representantes conformaran el órgano Elector del Consejo Directivo del Fondo, que deberá
19 reunirse en su sede a más tardar en la segunda quincena de junio del año respectivo para cumplir
20 con su cometido, según lo dispuesto por el reglamento de la presente ley".....

21 Con este mandato de ley; lo que se requiere es que el Concejo Municipal nombre un
22 representante, para que conforme el Órgano Elector del Consejo Directivo del Fondo. Lo
23 anterior al amparo del Código Municipal, artículo N° 13, inciso g.....

24 El Concejo Municipal toma nota para nombrar posteriormente.....

25 **Se recibe correo electrónico del 28 de abril del 2020, suscrito por la Secretaria del Concejo**
26 **Municipal de Abangares**, adjunta información que llego de parte de la Señora Laura Cristina
27 Vásquez Campos, del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), sobre lineamientos
28 para actividades de concentración en traspaso de poderes Municipales debido a la alerta sanitaria
29 por Coronavirus (COVID-19), y Presentación de la Sesión solemne del 01 de mayo.....

30 **El Concejo Municipal** toma nota y se da por enterado.....



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°01
04 DE MAYO DEL 2020

1 **Se recibe oficio AJ-0803-04-2020-ABM, del 30 de abril del 2020, suscrito por la Señora**
2 **Raquel Vargas Jaubert, Directora General de Migración y Extranjería,** comunica que el
3 pasado 16 de marzo se recibió vía correo electrónico el oficio SG/143/2020, suscrito por su
4 persona mediante el cual solicita información sobre los protocolos que están empleándose para
5 la entrada de migrantes.....
6 En respuesta a las inquietudes planteadas, me permito infórmale que la Administración
7 Migratoria, respondiendo de los mandatos emanados por el Poder Ejecutivo y en coordinación
8 con otras instancias gubernamentales ha generado diversas estrategias que permitan resguardar
9 la seguridad de la fronteras evitando que a través de los procesos migratorios se genere focos
10 masivos de contagio de la enfermedad COVID-19.....
11 Debe indicarse al respecto, 42238-MGP-S, se dictó como medida de contingencia contra la
12 propagación del contagio del COVID-19, un cierre temporal de fronteras a partir de las 23:59
13 horas del 18 de marzo de 2020 el cual consiste en impedir el ingreso de personas extranjeras
14 no residentes que pretendan entrar al territorio nacional en calidad de turistas por cualquiera de
15 las fronteras aéreas, marítimas o terrestres.....
16 En ese sentido, esta Dirección General impide el ingreso de las personas citadas en el párrafo
17 anterior y en coordinación con el resto de cuerpos policiales adscritos al Ministerio de
18 Seguridad Pública, se ha aumentado la custodia de las fronteras, generando operativos de
19 control durante las 24 horas del día en diversos puntos evitando así el ingreso irregular de
20 personas migrantes.....
21 Del mismo modo, en cumplimiento de lo estipulado en el decreto mediante decreto ejecutivo
22 número 42256-MP-S y resolución del Ministerio de Salud número MS-SM-RM-2486-2020,
23 ambas del 25 de marzo de 2020, en todos los puestos migratorios se insta a las personas
24 extranjeras que cuenten con una permanencia legal autorizada bajo las categorías migratorias
25 de Residencia Permanente, Residencia Temporal, Categorías Especiales o No Residentes
26 subcategoría Estancia, a abstenerse de salir del territorio nacional, a partir del 25 de marzo de
27 2020 a las 23:59 horas.....
28 Adicionalmente, siendo que el decreto 42256-MP-S establece que en caso de que la persona
29 extranjera decida abandonar el país se anotará en el sistema un impedimento de entrada en su
30 contra, esta Dirección General ha habilitado en todos los puestos fronterizo la notificación de la



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°01
04 DE MAYO DEL 2020

1 respectiva resolución y se realizaron los procesos internos correspondientes a nivel de sistema
2 para incluir tales impedimentos al momento de la notificación respectiva, es menester indicar
3 que ese inhibitoria para ingresar al país se mantendrá vigente durante el período que dure la
4 emergencia sanitaria por COVID-19.....
5 Siendo que el decreto de cita dispone que a quienes se les haya impuesto el impedimento de
6 entrada e ingresen o intenten ingresar al territorio nacional de manera irregular por lugares no
7 habilitados, sea vía, terrestre, marítima, aérea o fluvial, se les deberá realizar el trámite para
8 cancelar su permanencia legal en el país, se deniegue su solicitud de permanencia legal o se
9 aplique la sanción de deportación, según corresponde y con apego a los artículos 69, 129 incisos
10 1), 3) y 9) y 183 de la Ley General de Migración y Extranjera, esta Administración ha generado
11 los procesos correspondientes a efectos de cumplir con lo ordenado por dicha norma.....
12 Para ello se emitió la Circular AJ-0706-04-2020-JM-ABM, mediante la cual se instruye a los
13 funcionarios de la Dirección General de Migración y Extranjería los procesos migratorios
14 aplicables ante pandemia COVID-19 con fundamento en los decretos 42238-MGP-S y 42256-
15 MGP-S.....
16 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta que el
17 Concejo anterior mando a preguntar a Migración cual era el protocolo a seguir referente a la
18 entrada de migrantes ya que el pueblo nos exige una respuesta.....
19 En esta nota nos contestan de una manera general y algunos de nosotros hemos visto la
20 prepotencia de Migración, la autonomía municipal no existe para ellos.....
21 El Concejo Municipal está en contra de que alojen a los migrantes en la antigua fábrica de
22 MADERIN ECO y Migración lo va hacer. Ellos (Migración) facultan leyes del Gobierno
23 Central y a este Concejo no vinieron a negociar si no a imponernos y nosotros estuvimos en
24 contra.....
25 Vemos que no hay protocolos el señor Regidor Cristian García Miranda que trabaja al frente de
26 la Aduana Tica, puede ver la cantidad de migrantes que pasan y anteriormente pasaron buses
27 con las fronteras cerradas, o sea todos los protocolos del decreto los violaron y esto es
28 preocupante por el asunto de la pandemia y por ello solicitamos esa información.....
29 El Alcalde Municipal, Carlos Viales Fallas, en el futuro nos puede dar un informe de como se
30 ha manejado MADERIN ECO, ya que los de Migración están empecinados a pesar de estar en



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°01
04 DE MAYO DEL 2020

1 contra el Concejo Municipal y la Alcaldía, a nivel del Gobierno Central ellos alegan que tienen
2 compromisos, es por eso que nos preocupa la instalación de estos migrantes porque ellos en
3 otros lugares andan libres y no es que seamos xenofóbicos, sino que no hay control sobre ellos.
4 Entonces insto a los señores del Concejo Municipal que lo estudiemos, lo analicemos y en
5 bloque ver cuál es la propuesta porque Migración es prepotentes le pedimos cual era el protocolo
6 y vean lo que contestan en términos generales, es un reto que tenemos y les digo que la
7 autonomía nuestra no la están respetando.....

8 **La Señora Regidora Katherine Rodríguez Maroto** manifiesta es un tema álgido al que el
9 Concejo debiera de dedicarle más esfuerzo porque sé que se le han dedicado desde la Alcaldía
10 y desde el Concejo anterior, pero hay que volver a insistir porque es un tema que nos compete
11 en lo legal, en la salud, en temas sociales que pueden traer implicaciones severas para este
12 cantón. Todos los esfuerzos que hagamos serán pocos si no nos abocamos realmente sin ser
13 xenofóbicos, nosotros tenemos una constitución política que establece que le abramos la puerta
14 a todo el mundo, pero eso no implica que nos tengan que irrespetar como Concejo Municipal y
15 eso no implica que simplemente pueda montar acá cualquier tipo de establecimiento, porque
16 uno los ve trabajando y el pueblo no sabe lo que está pasando ahí, porque como ciudadana me
17 voy a ver afectada o me voy a ver beneficiada.....

18 Me parece que se debiera de hacer mayor ese esfuerzo y si no se pudo buscar otros factores
19 sociales que coadyuven a que la Municipalidad mejore la relación con esa situación.....

20 Sabemos que los albergues que hay en la frontera norte son tremendos en la parte de salud, en
21 la parte legal y me parece que nosotros antes de que nos pase lo mismo de lo de la zona norte
22 tener nosotros una mejor intervención, un mayor acercamiento y de verdad buscar otros factores
23 para ver cómo hacemos.....

24 Lo de los buses cómo es posible que ya estaba la frontera cerrada y aun así se permitió el traslado
25 de personas que no supimos que como se trasladaron de acá hasta la frontera norte.....

26 Realmente sin ser prepotentes como Concejo Municipal pero si siendo respetuosos y que nos
27 respeten como lo que somos, el Gobierno Local, hay que pronunciarse y esa nota siento que es
28 como cuando uno no quiere contestar y eso también es irrespetuoso.....

29 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta
30 nosotros tenemos que consultarlo con el Licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°01
04 DE MAYO DEL 2020

1 Municipal, porque en la nota no nos están irrespetando, simplemente lo que nos están
2 contestando no fue lo que preguntamos, es por eso que nos tenemos que dar a respetar para que
3 el día de mañana digan que este Concejo se pronunció.....

4 **El Señor Regidor Cristian García Miranda** manifiesta que en cuanto a este tema quiero
5 hacerle la consulta al Licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo Municipal, la nota
6 dice que el 19 de marzo se emitió la directriz y el 23 de marzo de este año pasan cuatro buses
7 cargados de migrantes por una ruta no establecida. Es lamentable escuchar a Migración dando
8 declaraciones porque en el caso nuestro como Concejo Municipal hemos enviado consultas con
9 relación al tema y nos quedan siempre debiendo con las respuestas. Como indica la señora
10 Regidora Katherine Rodríguez que tenemos que hacer pronunciamos más fuertes con respecto
11 a esa nota porque prácticamente no dice nada.....

12 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta que el
13 señor Alcalde Municipal, Carlos Viales ha estado en contra de dicho tema y nos puede explicar
14 más el tema con respecto al contacto que ha tenido con Migración.....

15 **El Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal** manifiesta que efectivamente
16 migración ha actuado de manera arbitraria, nosotros le denegamos el uso de suelo por varios
17 factores, en primer lugar, es una zona que está clasificada dentro de los estudios que ya se lleva
18 un 60% del plan regulador como zona mixta de desarrollo industrial y urbano, no para
19 establecimientos de centros de aprehensión.....

20 Ellos fueron inmediatamente y al día siguiente me enviaron el cambio de uso suelo por parte del
21 Ministerio de Desarrollo Urbano en San José, después de ahí se lo denegamos porque tenemos
22 una nota de Acueductos y Alcantarillados donde dice que no certifica la eficiencia del 100% del
23 agua potable, que en razón de eso ellos tomaron la decisión de que le cobran un monto mínimo
24 a los sectores de Canoas, La Cuesta y Laurel, porque no es una agua que ellos garanticen que
25 sea consumible, en razón de eso nosotros denegamos el uso de suelo.....

26 Posteriormente volvieron a presentarlo ya con el cambio de destino del terreno pero no así la
27 certificación de Acueductos y Alcantarillados para la relación del agua.....

28 Ellos arrancaron la construcción de manera irregular y no permitieron el ingreso de los
29 inspectores municipales, me parece irresponsable que una autoridad le niegue a otra autoridad
30 hacer su trabajo, en razón de eso insistimos y nos le dio la gana, entonces el inspector de la



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°01
04 DE MAYO DEL 2020

1 municipalidad desde afuera notifico de que la construcción la estaban haciendo de manera
2 irregular. Ellos metieron un recurso de revocatoria con apelación ya el recurso de revocatoria se
3 le comunico y ya la apelación se le comunico también donde se le denegaba el uso de suelo.....
4 El artículo 75 del reglamento de construcciones dice que el estado por su poder esta exonerado
5 del pago de los permisos de construcción porque no es prudente que el estado se pague al mismo
6 estado. Sin embargo, existen reiteradas resoluciones de la Sala Constitucional e inclusive
7 criterios de la Procuraduría General de la Republica, aun así Migración sigue construyendo
8 irregularmente y no ha coordinado absolutamente nada con la Municipalidad.....
9 El Concejo Municipal dio un espacio por medio de un acuerdo que durante un año la
10 Administración hiciera un estudio en toda la comunidad para poder determinar cuáles son las
11 necesidades y que es el criterio de la comunidad. Ya eso se socializo y se contrataron a unas
12 Trabajadoras Sociales, ya hicieron todo y estamos en respuesta de toda la información e
13 inclusive los datos los he visto de reojo, pero si es lamentablemente que en el Barrio del Carmen
14 se vea mucho lo de la deserción estudiantil de los niños, se ve mucho la prostitución infantil, la
15 drogadicción en los jóvenes, la desintegración familiar y todo un montón de problemas sociales
16 que están dentro de la comunidad y todavía meterle otro problema social va ser bastante
17 complicado.....
18 En su momento cuando el informe de la Trabajadora Social me llegue con datos estadísticos lo
19 hago llegar al Concejo Municipal para que tenga conocimiento.....
20 Ahí Migración pasa al Contencioso Administrativo donde tendría que presentar la denuncia y
21 en eso estamos, si le dije al Licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo, que me
22 gustaría presentar una denuncia al Colegio de Ingenieros, del ingeniero que está construyendo
23 la obra y la empresa que está construyendo la obra por la ilegalidad que lo están haciendo porque
24 en ningún momento han venido a la Municipalidad a socializar el tema mucho menos a
25 presentarlo, porque el Estado para construir pueden sacar un permiso con el MOPT pero la
26 socialización y todo el impacto que esto con lleva tiene que hacerlo directamente con la
27 Municipalidad y por eso se dice que debe existir una buena coordinación pero que hasta el
28 momento Migración no ha cedido y ejemplo de eso es esta nota.....
29 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta que
30 entonces señores del Concejo Municipal que señor Asesor Legal del Concejo, Erick Miranda



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°01
04 DE MAYO DEL 2020

- 1 Picado, verifique el acuerdo que mandamos y que contestaron para que nos traiga una respuesta..
- 2 **El Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal** manifiesta que me parece que nosotros
- 3 debiéramos de mandarle una respuesta drástica al Ministro de Seguridad Pública, Michael Soto
- 4 Rojas, con copia a la Comisión de Diputados de la Asamblea Legislativa de la provincia de
- 5 Puntarenas, haciendo prevalecer de que el Concejo Municipal esta nombrado por elección
- 6 popular y que nosotros representamos al pueblo y como representantes del pueblo las
- 7 instituciones tienen que respetarnos, si bien es cierto que el Estado tiene su derecho y que las
- 8 coordinaciones para la eficiencia en la presentación de los servicios y la tramitología de
- 9 cualquier ordenamiento del Estado debe de socializarse y que la sociedad es la que debe de
- 10 determinar si está de acuerdo, si es conveniente o no es conveniente y no la arbitrariedad que
- 11 Migración está haciendo las cosas.....
- 12 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta que
- 13 debemos de nombrar una comisión e ir a San José directamente porque eso de mandar cartas no
- 14 hemos tenido una respuesta, es mejor ir con una buena propuesta y así la ciudadanía se da cuenta
- 15 de que estamos peleando.....
- 16 **El Señor Regidor Joel Luis Bermúdez Gutiérrez** manifiesta que hago más las palabras del
- 17 señor Alcalde (Carlos Viales Fallas), que hay que tener mayor presencia ante las autoridades del
- 18 Gobierno en ese sentido y nosotros los nuevos ver si se nos puede mandar copia del acuerdo que
- 19 se mandó a migración para así tener conocimiento y secuencia de lo que se está hablando.....
- 20 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta que no
- 21 hay ningún inconveniente, yo lo que le estaba planteando al señor Asesor Legal (Erick Miranda
- 22 Picado) que analice cual fue el pronunciamiento de este Concejo y en cuanto a la respuesta de
- 23 la nota de migración redactar un acuerdo fundamentado y a la vez señora secretaria (Sonia
- 24 González) que se le envié a los nuevos miembros del Concejo Municipal, acuerdo tomado
- 25 anteriormente con respeto a este tema de Migración.....
- 26 Vamos a ver si el próximo lunes ya queda nombrada la comisión especial para pedir audiencia
- 27 a los Diputados de la Comisión de Puntarenas y hacer el lobby con el Diputado Gustavo Viales
- 28 Villegas y el Diputado Oscar Cascante, para ir a San José pero bien fundamentados con una
- 29 propuesta en conjunto, porque la verdad que la autonomía como Municipalidad es una pelea que
- 30 tenemos que darla en conjunto.....



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°01
04 DE MAYO DEL 2020

1 Que el Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo Municipal que redacte el
2 acuerdo. **Ver artículo de acuerdos**.....

3 **Se recibe oficio CPJ-DE-OF-201-2020, del 21 de abril del 2020, suscrito por el Señor Diego**
4 **Zúñiga Céspedes, Director Ejecutivo, Consejo Nacional de la Política de la Persona Joven,**
5 Hago de su conocimiento que ha estado circulando en las municipalidades el oficio ANPJ -
6 CAM-004-2020, remitido por la presidencia de la Asamblea Nacional de Red Nacional
7 Consultiva de la Persona Joven fechado el 14 de abril del 2020, (el cual adjunto), por lo
8 que en atención del adecuado funcionamiento del Sistema Nacional de Juventudes, les
9 informamos que ya hicimos gestiones para facilitarles la información de nuestra parte a los
10 solicitantes. Comprendemos el volumen de solicitudes que habitualmente tienen y dado que
11 hemos recibido consultas respecto a este tema hemos decidido informarles para que lo valoren
12 en sus respuestas. Esto porque es de su conocimiento, en los primeros días del mes de febrero
13 del año 2020 el Consejo de la Persona Joven (CPJ) remitió a cada Municipalidad un
14 oficio solicitando el informe de ejecución presupuestaria del año anterior en relación a los
15 fondos transferidos por parte del CPJ para los Comités Cantonales de la Persona Joven y
16 actualmente se está en un proceso de seguimiento al envió de la misma por parte de ustedes y
17 no se quiere un doble reporte, además contamos con registros de años anteriores.....

18 A efectos de establecer los correctos mecanismos de coordinación con los Gobiernos Locales,
19 me permito aclarar que el Consejo Nacional de la Persona Joven es la institución que cuenta
20 con la Competencia y Potestad de fiscalización en lo referente a la ejecución de los recursos
21 económicos que fueron transferidos a su municipalidad provenientes de la Ley 8261, Ley
22 General de la Persona Joven para ser ejecutados por los Comités Cantonales de la Persona
23 Joven en el desarrollo de acciones para las juventudes de su cantón.....

24 Cualquier consulta o ampliación, favor comunicarse con Jenny Vargas C., Coordinadora de la
25 Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, al correo electrónico
26 proyectosccpj@cpj.go.cr.....

27 **Se recibe oficio AL-DSDI-OFI-0083-2020, del 29 de abril del 2020, suscrito por el Señor**
28 **Edel Reales Noboa, Director, Departamento de Secretaria del Directorio, Asamblea**
29 **Legislativa,** con instrucciones superiores y de conformidad con las políticas para la protección
30 del ambiente impulsados por la Institución en cuanto al ahorro, se utiliza este correo electrónico



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°01
04 DE MAYO DEL 2020

1 como medio oficial para informarle acerca del oficio AL-DSDI-OFI-0083-2020.....

2 De conformidad con las disposiciones del artículo 157 del Reglamento de la Asamblea

3 Legislativa, se remite el texto actualizado del expediente Legislativo N°21.710 Ley de

4 Fortalecimiento del Depósito Libre Comercial de Golfito.....

5 **El Concejo Municipal** toma nota y se da por enterado.....

6 **Se recibe correo electrónico del 29 de abril del 2020, suscrito por el Señor José Abel Gómez**

7 **Gómez**, remite correo electrónico suscrito por la Señora Vivian Chavarría Sandoval,

8 Departamento de Ayuda Comunal, Dirección Edificaciones Nacionales, Ministerio de Obras

9 Públicas y Transportes (MOPT).....

10 En relación a la solicitud de materiales presentada el 06 de marzo del presente año, le informo

11 que se tomó en cuenta la solicitud para la construcción de acera en la ASADA, Iglesia Católica,

12 CENCINAI, parque Infantil de la comunidad de San Jorge, (no así las presentadas para la

13 construcción de aceras en terreno no públicos).....

14 No omito indicar, queda pendiente la entrega de la fotocopia de la cedula del Señor Robert

15 Fernández Masis, certificación del Registro Público de los lugares antes mencionados, los cuales

16 los puede enviar por este mismo medio.....

17 Se acuerda trasladar a la Administración para lo que corresponde. **Ver artículo de acuerdos.....**

18 **Se recibe correo electrónico de fecha 30 de abril del 2020, enviado por la Contraloría**

19 **General de la República, Expediente:** CRG-APNA-2020003023, **N° de despacho:** 6510-2020,

20 **Unidad Documental:** informe u oficio sobre proceso de nombramiento interino de Auditor o

21 Subauditor, **Asunto:** Autorización de nombramiento de la Auditoría Interna, de forme interina.

22 Para que lo haga de conocimiento del Concejo Municipal, para lo que corresponde.....

23 Se atiende el oficio N.º SG/228/2020, de 20 de abril de 2020, remitido a la Contraloría

24 General ese mismo día, así como los documentos adjuntos comunicados por correo electrónico

25 el 29 de abril de 2020, mediante los cuales el Concejo Municipal de Corredores solicita la

26 autorización del nombramiento interino de la auditora interna de esa Municipalidad.....

27 **Sobre el nombramiento de Auditor y Subauditor Internos.....**

28 En cuanto a los nombramientos de los auditores y subauditores internos, resulta oportuno indicar

29 que al tenor de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley General de Control Interno¹ y los

30 Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna ² (Lineamientos), tales



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°01
04 DE MAYO DEL 2020

1 nombramientos pueden ser por tiempo indefinido o interinos, en este último caso, en tanto se
2 realiza el concurso correspondiente para el nombramiento del titular por tiempo indefinido.....
3 Cabe señalar que el referido artículo 31, establece la obligación del máximo jerarca de
4 acudir a los instrumentos que provee la misma legislación para ocupar esas plazas.....
5 El primero, constituye por excelencia el nombramiento por tiempo indefinido del auditor o
6 subauditor interno, para lo cual debe realizarse un concurso público con la autorización previa
7 por parte de la Contraloría General de la terna resultante, acatando en forma supletoria los
8 trámites y procedimientos establecidos en cada Administración, en la medida en que no resulten
9 contrarios a los citados Lineamientos.....
10 El segundo, es la posibilidad de solicitar al Órgano Contralor la autorización para realizar un
11 nombramiento de un auditor interno o subauditor interno, en forma interina, hasta por un
12 máximo de 12 meses, mientras se realiza el referido concurso público.....
13 Como tercer mecanismo, existe la posibilidad de realizar designaciones temporales, mediante
14 un recargo de funciones o una sustitución del auditor por el subauditor interno o un funcionario
15 de la auditoría interna, cuando –justamente- la ausencia es temporal, de conformidad con lo
16 dispuesto en los referidos Lineamientos.....
17 Se desprende de lo anterior, que los nombramientos interinos, mientras se esté en la situación
18 de plena disponibilidad de nombramiento del titular de la Auditoría Interna por plazo indefinido,
19 solo pueden ser por un plazo improrrogable de doce meses, durante el cual la Administración
20 obligatoriamente debe realizar todo el proceso de concurso público para nombrar al auditor o
21 subauditor internos por tiempo indefinido.....
22 Ahora bien, según lo dispuesto en los puntos 2.2.3 y 2.2.5 de los Lineamientos citados,
23 corresponde a la Contraloría General de la República, verificar que la solicitud remitida por la
24 Administración gestionante cumpla con los requisitos que se consignan en dicha normativa, para
25 lo cual se requiere la remisión de las certificaciones correspondientes; es decir, no se requiere
26 la presentación del expediente administrativo ante el Órgano Contralor, sino únicamente la
27 información detallada en los Lineamientos.....
28 No obstante, para efectos del ejercicio de las potestades de fiscalización que competen a la
29 Contraloría General de la República es indispensable que el expediente administrativo
30 permanezca en custodia de la propia institución, aún después de formalizado el nombramiento.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°01
04 DE MAYO DEL 2020

- 1 **Análisis del caso**.....
- 2 El Concejo Municipal de Corredores propone el nombramiento interino de la funcionaria Yansy
- 3 Córdoba Fallas, cédula de identidad N.º 6-303-283, como auditora interna de la Municipalidad
- 4 de referencia. Dicho nombramiento sería por el plazo de doce (12) meses o hasta que se nombre
- 5 un auditor interno en propiedad, siempre que no exceda de 12 meses, a partir de que el Concejo
- 6 Municipal acuerde el nombramiento respectivo, y con el horario institucional, de las 8:00 horas
- 7 a las 16:00 horas, de lunes a jueves, y los viernes de las 8:00 horas a las 15:30 horas.....
- 8 Lo anterior, según el acuerdo N.º 1, tomado por el Concejo Municipal de Corredores, en la
- 9 sesión extraordinaria N.º 109, de 17 de abril de 2020, como definitivamente aprobado; en el que
- 10 se le solicitó a la Secretaria del Concejo Municipal elaborar el oficio de solicitud
- 11 correspondiente. Además, consideró que lo más recomendable es nombrar a la señora Córdoba
- 12 Fallas, toda vez que labora en dicha oficina desde el 4 de enero de 2016, oficina situada en el
- 13 edificio central de la Municipalidad de Corredores, cuarto piso, contiguo al Mercado Municipal.
- 14 Asimismo, se señala que dicho nombramiento se plantea, en razón de que la señora Córdoba
- 15 Fallas conoce los procesos, investigaciones y estudios que se están realizando, para darles
- 16 continuidad y seguimiento, y garantizar el principio de continuidad del servicio público.
- 17 También, dado que cumple con los requisitos del puesto, y en virtud de que esa Municipalidad
- 18 no cuenta con el puesto de subauditor interno. Todo ello, de conformidad con los artículos
- 19 13 inciso f) y 51 del Código Municipal, y los puntos 2.1.2., 2.2., 2.2.2. y 2.2.3. De los
- 20 Lineamientos. Al respecto, se adjuntan los siguientes documentos:.....
- 21 1. Certificación de 27 de abril de 2020, emitida por la Secretaria a.i. del Concejo Municipal
- 22 de Corredores, en la que consta que revisados los libros de actas municipales de 2020, en el acta
- 23 de la sesión extraordinaria N.º 109 de 17 de abril de 2020, acuerdo N.º 1, se dictamina y
- 24 recomienda:.....
- 25 a. Ordenar el nombramiento de una persona auditora interna de forma interina hasta por el
- 26 plazo de 12 meses o hasta el nombramiento de una persona auditora en propiedad, siempre y
- 27 cuando no exceda de 12 meses.....
- 28 b. Solicitar a la Contraloría General de la República, Gerente del Área de fiscalización de
- 29 la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa autorización para nombrar de manera
- 30 interina a la funcionaria Yansy Córdoba Fallas, cédula N.º 6-303-283, dirección de correo



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°01
04 DE MAYO DEL 2020

1 electrónico institucional ycordoba@municipalidadcorredores.go.cr, teléfono N.º 2783-3939, la
2 cual labora como asistente de auditoría interna en esa Municipalidad, oficina situada en el
3 edificio central de la Municipalidad de Corredores, cuarto piso, contiguo al Mercado Municipal
4 y cumpliría el horario institucional de ocho horas, a partir de las 8:00 horas a las 16:00 horas de
5 lunes a jueves y los viernes a partir de las 8:00 horas a las 15:30 horas, por cuanto cumple con
6 los requisitos mínimos del puesto.....

7 c. El nombramiento será a partir de que el Concejo Municipal emita el acuerdo de
8 nombramiento respectivo, previo cumplimiento de lo indicado en el punto siguiente, y hasta por
9 el plazo de 12 meses o hasta que se nombre un auditor interno propietario, siempre que no
10 exceda de 12 meses.....

11 d. Se adjunta a la solicitud las respectivas certificaciones indicadas en los Lineamientos....

12 e. Solicitar a la secretaria del Concejo Municipal que proceda a elaborar el oficio
13 correspondiente adjuntando este acuerdo.

14 f. Se adopte el acuerdo en firme.....

15 Certificación de las 16:00 horas de 29 de abril de 2020 emitida por la Secretaria a.i. del Concejo
16 Municipal de Corredores con vista en la certificación de las 9:00 horas del 17 de abril de 2020,
17 emitida por la encargada del Departamento de Recursos Humanos, de la Municipalidad de
18 Corredores, en que consta que:.....

19 A partir del 6 de abril de 2020 se encuentra vacante la plaza de auditor municipal, debido al
20 fallecimiento del auditor interno, el señor Edgar Hernández Matamoros, cédula N.º 6-138-273,
21 según el certificado de defunción del Registro Civil, de 6 de abril de 2020.....

22 Dicha plaza no tiene ningún impedimento legal para ser ocupada por un funcionario de forma
23 interina, y cuenta con el contenido presupuestario suficiente para cubrir los salarios e incentivos
24 correspondientes del periodo 2020.....

25 La postulante Yansy Córdoba Fallas, portadora de la cédula N.º 6-303-283, cumple con los
26 requisitos mínimos establecidos en el perfil de puesto de auditor municipal, según el
27 acuerdo N.º 9, de la sesión ordinaria N.º 193 de 17 de febrero de 2020: Título de licenciatura
28 en contaduría pública, de la Universidad Castro Carazo, de 17 de febrero de 2017, miembro N.º
29 7869 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, desde el 29 de noviembre de 2019; en
30 cuanto a la experiencia de tres años en el ejercicio de la auditoría interna o externa, ingresó a



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°01
04 DE MAYO DEL 2020

1 laborar en la auditoría interna municipal a partir del 4 de enero de 2016, según consta en la
2 acción de personal del Departamento de Recursos Humanos, razón por la cual sus funciones son
3 atinentes al puesto.....

4 En el Manual de Puestos se encuentra el puesto de auditor municipal, aprobada modificación de
5 los requisitos del puesto, según el acuerdo N°9, de la sesión ordinaria N.° 193 de 17 de febrero
6 de 2020, los cuales son: Formación académica, título universitario de Licenciatura en
7 Contaduría Pública o similar. Incorporado al Colegio profesional respectivo. Certificación de
8 miembro activo del colegio profesional respectivo que habilite al participante para el ejercicio
9 de la profesión. Experiencia mínima de tres años en el ejercicio de la auditoría interna o externa
10 en el sector público o privado. Los documentos probatorios deben indicar los periodos de
11 trabajo, los puestos ocupados y las funciones desempeñadas, según corresponda, así como
12 cualquier otra información indispensable para acreditar la experiencia en el ejercicio de la
13 auditoría interna o externa en el sector público o privado.....

14 La señora Yancy Córdoba Fallas cumple con los requisitos mínimos exigidos en el perfil del
15 puesto de auditor municipal, así como los Lineamientos y la normativa jurídica vigente y el
16 Manual Descriptivo de Puestos incluye las funciones y requisitos para el cargo de auditor
17 interno, de conformidad con los Lineamientos establecidos por la Contraloría General de la
18 República.....

19 Certificación de las 9 horas de 17 de abril de 2020, emitida por la encargada del Departamento
20 de Recursos Humanos, de la Municipalidad de Corredores, en la que consta que: La señora
21 Yansy Córdoba Fallas, portadora de la cédula N.° 6-303-283, es funcionaria del Departamento
22 de Auditoría Municipal, ingresó a laborar el 4 de enero de 2016, en el puesto de Asistente de
23 Auditoría, posee título de Licenciada en Contaduría Pública de la Universidad Castro
24 Carazo, de 17 de febrero de 2017, miembro N.° 7869, del Colegio de Contadores Públicos de
25 Costa Rica, desde el 29 de noviembre de 2019, su correo electrónico es:
26 ycordoba@municipalidadcorredores.go.cr, cumple con una jornada laboral desde las 8:00 horas
27 a las 16 horas de lunes a jueves y los viernes de 8:00 horas a las 15:30 horas, en la oficina de la
28 auditoría municipal ubicada en el Edificio Municipal, cuarto piso, su número de teléfono es
29 2783-3939.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°01
04 DE MAYO DEL 2020

1 El Concejo Municipal propone nombrarla de forma interina. La candidata propuesta cuenta con
2 los requisitos del perfil del puesto, aprobados en la sesión ordinaria N.º 193 de 17 de febrero de
3 2020, acuerdo N°9.

4 Del análisis del oficio N° SG/228/2020, antes citado, y de los documentos aportados, se
5 determinó que la presente solicitud de autorización, cumple con los puntos 2.2.1., 2.2.2.,
6 2.2.3 de los Lineamientos. Ello, en razón de que el Concejo Municipal de Corredores acordó
7 efectuar un nombramiento interino en sustitución del auditor interno, el cual recayó en una
8 funcionaria de la auditoría interna, en tanto resulta permanente la ausencia de la plaza de auditor,
9 por su fallecimiento, y esa Municipalidad no cuenta con subauditor.

10 De modo, que el Concejo Municipal gestionó la autorización de la Contraloría General, previo
11 a realizar el nombramiento interino, indicando los datos de la funcionaria a quien se designará,
12 y certificando que la citada funcionaria cumple con los requisitos de idoneidad, según el Manual
13 Descriptivo de Puestos de esa Municipalidad, los Lineamientos y normativa vigente. Así, el
14 documento de solicitud de autorización cumple con los siguientes requisitos:

15 Está dirigido a la gerente del Área de fiscalización correspondiente.

16 La solicitud está debidamente motivada, sustentada en la actuación de la Administración y
17 suscrita por la Secretaria a.i. del Concejo Municipal de Corredores, pues el Concejo Municipal
18 acordó que esta funcionaria efectuara la solicitud de autorización respectiva, según consta en la
19 certificación del acuerdo que cita la sesión y el acta respectiva.

20 Se indica el nombre completo de la funcionaria que ocupará el puesto de auditora interna,
21 de forma interina, su número de cédula y título académico, dirección de correo electrónico,
22 jornada laboral y horario de trabajo que estaría desempeñando, tipo de nombramiento (interino),
23 fecha a partir de la cual se propone formalizar el nombramiento y plazo por el cual rige la
24 designación, número telefónico y dirección exacta de la oficina de la auditoría interna; así como,
25 las razones con las que se fundamenta la selección de la funcionaria propuesta.

26 Así, se adjunta la respectiva certificación emitida por la Secretaria a.i. del Concejo
27 Municipal de Corredores, haciendo constar que la respectiva plaza se encuentra vacante,
28 que no tiene impedimento alguno para ser ocupada y que en el caso de designarse la
29 funcionaria, la Administración cuenta con el contenido económico suficiente para cubrir la
30 erogación respectiva. Asimismo, se indica que cumple con los requisitos mínimos establecidos



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°01
04 DE MAYO DEL 2020

1 en los Lineamientos y la normativa jurídica vigente, y que el Manual Descriptivo de Puestos
2 incluye las funciones y requisitos para el cargo de auditor interno, de conformidad con lo
3 dispuesto por la Contraloría General.

4 Por consiguiente, en cumplimiento de lo dispuesto en los Lineamientos, se establecen los
5 datos de la candidata propuesta, según se detalla:

6 Nombre completo: Yansy Córdoba Fallas.

7 Número de cédula de identidad: 6-303-283.

8 Título Académico: Licenciatura en Contaduría Pública.

9 Incorporado al Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, con el carnet N.º7869.

10 Dirección de correo electrónico: ycordoba@municipalidadcorredores.go.cr

11 Jornada laboral: Tiempo completo.

12 Horario de trabajo: De lunes a jueves de 8:00 a.m. a 4:00 p.m, viernes de 8:00 a.m. a 3.30
13 p.m.

14 Tipo de nombramiento: Interino por un periodo de 12 (doce) meses.

15 Número de teléfono de la Auditoría: 2783-3939.

16 Dirección de la oficina: en la oficina de la auditoría municipal ubicada en el
17 Edificio Municipal, cuarto piso, contiguo al Mercado Municipal.

18 **I. Conclusión.**

19 Con fundamento en el análisis precedente y de conformidad con las atribuciones conferidas en
20 el artículo 31 de la Ley N.º 8292, y el punto 2.2.5 de los Lineamientos, esta Área de
21 Fiscalización resuelve:

22 **1. AUTORIZAR** el nombramiento en forma interina de la Licenciada Yansy Córdoba
23 Fallas, portadora de la cédula de identidad N.º 6-303-283, hasta por DOCE MESES posterior
24 a la fecha de este oficio, mientras se realiza el concurso correspondiente.

25 **2. ADVERTIR** a esa Administración que debe proceder sin dilación a iniciar el
26 procesodeconcursopúblicoparaelnombramientoindefinidodelAuditorInterno de la
27 Municipalidad de Corredores y remitir la solicitud de aprobación de dicho proceso concursal al
28 Órgano Contralor con la correspondiente terna, acatando en forma obligatoria lo dispuesto en
29 los supracitados Lineamientos.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°01
04 DE MAYO DEL 2020

1 3. Es obligación de esa Municipalidad comunicar el nombramiento efectuado a la División de
2 Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General, a más tardar el primer día hábil
3 del inicio de funciones. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley
4 N.º 8292.

5 4. Reiterar al Concejo Municipal de Corredores que el incumplimiento injustificado de los
6 deberes estipulados en la Ley N.º 8292, podría conllevar a la determinación de
7 responsabilidades administrativas y civiles, sin perjuicio de otras causales previstas en el
8 ordenamiento jurídico, según lo establece el artículo 39 de la citada Ley.

9 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta que eso
10 le corresponde al Concejo Municipal no al Alcalde, porque el jefe del auditor somos nosotros y
11 no la parte administrativa.

12 La Señora Yansy Córdoba era la asistente del Auditor y se debatió que hay que sacar un
13 concurso pero el costo es grande, entonces creímos conveniente porque necesitamos que alguien
14 firme los documentos ya que la asistente no está facultada para firmar algunos documentos. Es
15 por eso que creímos conveniente previo consulta a la Contraloría General de la República de
16 los atestados de ella para nombrarla de manera interina.

17 Ya la Contraloría General de la República lo está aprobando pero hay que hacer una comisión
18 que se va hacer el próximo lunes para que analice todo el procedimiento legal para el
19 nombramiento el nuevo Auditor Interno que nos están dando 12 meses máximo pero previo
20 tenemos que hacerlo y que la funcionaria de Recursos Humanos nos ayude con el procedimiento
21 legal para sacar el cartel.

22 Hoy tenemos que tomar el acuerdo de nombrar como Auditora Interina la funcionaria Yansy
23 Córdoba y después estudiar el nombramiento del nuevo Auditor Interno de la Municipalidad.

24 **La Señora Regidora Katherine Rodríguez Maroto** manifiesta que es urgente ese
25 nombramiento, hay que dejar claro que eso es competencia total del Concejo, o sea que si nos
26 quedamos sin esa figura se nos viene abajo todo lo que es el Control Interno de la Municipalidad,
27 la rendición de cuentas y problemas serios con la Contraloría General de la República.

28 Habrá que escoger a la mejor persona en su debido momento, ojalá que se haga mucha
29 publicidad del cartel y que a pesar de que seamos un cantón muy lejano y que tal vez no tenga



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°01
04 DE MAYO DEL 2020

1 todos los atractivos que otras personas quisieran, que hayan muchos oferentes y tener lo más
2 pronto a la persona de la Auditoría Interna nombrada de manera permanente.

3 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal somete a votación**
4 **si el Concejo** está de acuerdo en nombrar a la funcionaria Yansy Córdoba Fallas, Auditora
5 Interna interina por doce meses o hasta que se nombre el auditor (a) de manera permanente. Esto
6 por mientras se crea el cartel para el nombramiento del nuevo Auditor Interno de la
7 Municipalidad de Corredores.

8 Por unanimidad el Concejo de conformidad con la autorización de la Contraloría General de la
9 República acuerda nombrar a la Señora Yansy Córdoba Fallas, Auditora Interna interina. Ver
10 artículo de acuerdos. Se acuerda también comunicar el acuerdo al Departamento de Recursos
11 Humanos para que elabore la acción del personal. Acuerdo definitivamente aprobado. **Ver**
12 **artículo de acuerdos.**

13 **La Señora Regidora Katherine Rodríguez Maroto** comunica que un grupo de Vecinos le
14 enviaron a su WhatsApp una nota donde se refieren a incumplimiento a de algunos
15 ofrecimientos que se le hicieron a esta comunidad, quisiera saber si esa nota llegó si llegó porque
16 no se leyó.

17 **La Secretaria del Concejo Municipal (Sonia González)** le informa que la correspondencia
18 que se leyó hoy es la que llegó a la oficina, probablemente la nota la recibieron en la recepción
19 y no la subieron al Departamento de Secretaría.

20 **ARTÍCULO VI.**
21 **Informes de Regidores.**
22 No se presentaron informes de regidores.

23 **ARTÍCULO VII.**
24 **Informe de Síndicos.**
25 No se presentaron informes de Síndicos.

26 **ARTÍCULO VIII.**
27 **Informes de Alcaldía.**
28 **El Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipalidad de Corredores** manifiesta que
29 hemos venido dando respuesta a las diferentes consultas de cada uno de los regidores, sobre las
30 acciones que hemos hecho y más que un informe es darle la bienvenida a esta nueva



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°01
04 DE MAYO DEL 2020

1 Administración. Son cuatro años que vamos a estar sirviéndole a la sociedad y sabemos que los
2 recursos de la Municipalidad son limitados, es por eso que muchas cosas no las vamos a poder
3 cumplir porque no podemos satisfacer todas las necesidades de todas las comunidades, porque
4 deseáramos tener los recursos que tiene la Municipalidad de San José o de Santa Ana, sin
5 embargo los recursos de nosotros son bastante limitados.

6 Con esos recursos tratamos de solucionar los problemas en la medida de lo posible e irle dando
7 un poquito a cada una de las diferentes comunidades para ir mejorando las condiciones.

8 Lo del tema de la pandemia ya es de conocimiento de este Concejo, se nos disminuyó más de
9 un 65% los ingresos municipales, recordemos que los ingresos municipales se derivan de dos
10 rubros.

11 Ingresos propios que genera la Municipalidad: pagos de los impuestos y todos aquellos servicios
12 que nosotros le brindamos a la sociedad.

13 Transferencias que genera el estado: la Ley N°8114 (Ley de simplificación y eficiencia
14 tributaria), y Ley N°9154).

15 En estos momentos decir que la gente está pagando sería una falacia, la gente prefiere satisfacer
16 sus necesidades básicas y es muy lógico, en razón de eso el Concejo Municipal tomó la decisión
17 de acuerdo de que durante los primeros dos o tres trimestres tratáramos de manejar la situación
18 y posteriormente se les hiciera buenos programas de arreglos de pago para que la gente se fuera
19 poniendo al día, sin que eso los haga incurrir en el pago de ningún interés sino más bien que la
20 gente poco a poco fuera dependiendo de las posibilidades de cada una de las personas.

21 En el caso específico de las transferencias de la Ley N°9154, lo que ingresa del impuesto de
22 salida de las personas en este puesto fronterizo y todos sabemos que la frontera fue cerrada y no
23 hay ingresos por ahí y la Ley N°8114 es la que proviene del pago de los impuestos del
24 combustible y sabemos que por las medidas de restricción el consumo de combustible ha
25 disminuido en el país y lógicamente eso disminuye.

26 Este es un año en donde vamos a ir haciendo las cosas poco a poco, no podemos exigirnos
27 porque no hay recursos suficientes, la sociedad va tener que entender y el Concejo Municipal
28 pues va tener que responderle a la sociedad como lo dice el mandato con responsabilidad.

29 En términos generales eso es mi informe.

30 **ARTÍCULO IX.**



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°01
04 DE MAYO DEL 2020

1 **Asuntos de Regidores.**

2 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta que
3 tengo dos puntos importantes que tratar:

4 1- ¿Cuál sería el protocolo para realizar las sesiones del Concejo Municipal?

5 Porque de esta manera estamos violando los protocolos o lineamientos establecidos por el
6 Gobierno de la Republica, tenemos que dar el ejemplo, por tal motivo en el artículo de acuerdos
7 tenemos que tomar la decisión sobre la realización de las sesiones municipales.

8 2- Viáticos de cenas.

9 Como Presidente Municipal les informo que ya no se van a dar los viáticos de cenas, por toda
10 la situación económica que tenemos, prefiero que el señor Alcalde Municipal, (Carlos Viales
11 Fallas) nos brinde un cafecito con algo sencillo (empanadita) cuando las sesiones se extiendan,
12 pero de mi parte no estoy de acuerdo que se paguen los viáticos de cenas por la asistencia a las
13 sesiones.

14 Por otro lado, cuando un invitado asista a las sesiones municipales se le tengan aunque sea una
15 botellita de agua.

16 ¿Compañeros del Concejo Municipal están de acuerdo con la propuesta?

17 **La Señora Regidora Laura Arias Castrillo** pregunta, ¿No se va a dar un tiempo para salir a
18 comer?

19 Es que muchas veces yo vengo sin almorzar y no es lo mismo que me coma un refrigerio aquí a
20 que pueda tener el tiempo para poder salir a comer.

21 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta que si
22 quieren damos un espacio y no brindamos el refrigerio, que cada uno va y compra su refrigerio.
23 Lo que si queremos es que el tiempo del refrigerio no se extienda mucho, queremos que sea un
24 tiempo de 15 a 20 minutos.

25 Otra opción es la que hacíamos con el Concejo anterior, que doña Sonia (secretaria del Concejo
26 Municipal) levanta la lista y cada quien pide lo que gusta. De igual manera el señor Alcalde
27 (Carlos Viales Fallas), no tendría a la muchacha que iba a designar haciendo el café y el
28 sándwich, si no que se le da a cada uno el espacio para que vaya a comer donde guste solo que
29 si voy a ser estricto con el horario.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°01
04 DE MAYO DEL 2020

1 Estas son mis propuestas pero esto es democrático es por eso que acepto la opinión de ustedes,
2 pero el pago de viáticos de cenas por asistir a sesiones del Concejo Municipal eliminarlo.

3 **El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo Municipal** manifiesta que
4 lo que se estaba haciendo últimamente es que doña Sonia (secretaria del Concejo Municipal),
5 levanta una lista se hace el pedido y que cada quien paga con sus propios recursos.

6 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** pregunta
7 ¿compañeros están de acuerdo?

8 Se va a dar un espacio de un tiempo limitado para comer.

9 **El Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal** manifiesta que para que doña Sonia
10 (secretaria del Concejo Municipal), no sea la que lo vaya a traer yo le pongo a una muchacha
11 para que haga la lista y lo vaya a buscar.

12 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta que no
13 sea doña Sonia (secretaria del Concejo Municipal) sino la muchacha que va a mandar el señor
14 Alcalde (Carlos Viales Fallas), para que realice el pedido.

15 **La Señora Regidora Katherine Rodríguez Maroto** manifiesta que la persona que quiera
16 traer algo, que cada quien determine su tiempo, ni se paga más esos viáticos de cenas y se da un
17 tiempo corto.

18 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta que está
19 bien, estamos claro.

20 Se acuerda eliminar los viáticos de cenas por asistencia a sesiones del Concejo Municipal.
21 Acuerdo definitivamente aprobado. **Ver artículo de acuerdos.**

22 **La Señora Regidora Katherine Rodríguez Maroto** manifiesta que es un asunto también de
23 forma, aquí no es secreto que hay personas que han estado por varios años, pero hay reglamentos
24 y sobre todo la misma sesión tiene que tener un reglamento. Es irresponsable de parte nuestra
25 estar en una sesión sin saber ni si quiera como es el reglamento.

26 Entonces tal vez que nos hagan llegar lo más pronto vía digital para no imprimir papeles, los
27 reglamentos y todo lo que exista para no tener que venir acá a sesionar sin saber exactamente
28 como está el funcionamiento.

29 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta que
30 claro, hay un reglamento que lo vamos a mandar a publicar.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°01
04 DE MAYO DEL 2020

1 **La Señora Sonia González Núñez, Secretaria del Concejo Municipal** manifiesta que el
2 reglamento de sesiones se le hizo toda una modificación, estamos solicitando las cotizaciones
3 para publicarlo de nuevo porque si sufrió varios cambios sustanciales, entonces no sé si les envió
4 el reglamento de sesiones viejo o se esperan al nuevo reglamento publicado.

5 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta que le
6 envíe el reglamento de sesiones nuevo que ya está aprobado solo falta de publicarlo en la Gaceta.

7 **La Señora Regidora Katherine Rodríguez Maroto** manifiesta también sé que utilizan una
8 camiseta para ciertas actividades.

9 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta que es
10 importante ir a un lugar identificados, los funcionarios ahora se identifican.

11 El Concejo anterior hizo una camiseta pero para ir a San José una camiseta es muy informal y
12 la presencia es fundamental para ir a una actividad.

13 Entonces señor Alcalde (Carlos Viales Fallas), de acuerdo al presupuesto podemos mandar
14 hacer una camiseta y una camisa dependiendo de la actividad.

15 También el carnet de identificación, porque es muy importante ir a una comunidad identificados.

16 **La Señora Regidora Katherine Rodríguez Maroto** manifiesta que en el reglamento es muy
17 importante anotar el uso del uniforme o de esa identificación, es frecuente ver en lugares
18 públicos (bares) personas con uniforme de instituciones y eso hay que regularlo.

19 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta que
20 nosotros recomendamos pero ya exigirle a la persona como que no.

21 **El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo Municipal** manifiesta que
22 en el tema de uniformes si se le puede exigir a los empleados, pero ustedes no porque no son
23 empleados de la Municipalidad y ya hay un reglamento de uso de uniformes para los
24 funcionarios municipales.

25 **El Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal** manifiesta que en eso hay que tener
26 mucho cuidado es legislar en beneficio propio.

27 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta que de
28 acuerdo al presupuesto ver si está la posibilidad de hacer una camisa.

29 **La Señora Regidora Katherine Rodríguez Maroto** manifiesta que la otra sería que se mande
30 hacer y la paguemos nosotros.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°01
04 DE MAYO DEL 2020

1 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta que
2 tenemos que ver si existe la posibilidad de compra de todos, pero creo que hablando con una
3 casa comercial podemos cotizar el precio de una camiseta bonita.

4 **La Señora Regidora Laura Arias Castrillo** manifiesta que sería bueno que tomaran en cuenta
5 la idea que les dije el año pasado ya que la camiseta que nos dieron no la he podido usar por el
6 tipo de tela, diferente sería que nosotros pagáramos la camisa, una camisa como la que anda
7 doña Sonia (secretaria del Concejo Municipal), con el escudo de la Municipalidad y de mi parte
8 estoy dispuesta a pagarla no se los compañeros.

9 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta que
10 aquí lo que queda es cotizarla que nos tomen las medidas y pagarlas nosotros, pero exigirle a
11 una persona comprarla.

12 **El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo Municipal** manifiesta que
13 un ejemplo es que se haga un reglamento y se incluya uniforme para los regidores, un miembro
14 del Concejo Municipal viene el día de mañana sin uniforme.

15 ¿Qué sanción se le va aplicar?

16 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta que
17 todas las municipalidades lo hacen y eso es parte de su presentación.

18 **El Señor Sindico José Abel Gómez Gómez** manifiesta que analizando el asunto de las camisas
19 y los uniformes, aquí se delega un tema y don Carlos Viales (Alcalde Municipal) podría tener
20 razón de que no es conveniente que el Concejo solicite una camisa que no se puede entonces
21 que se pongan de acuerdo.

22 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta que
23 doña Sonia (secretaria del Concejo Municipal) nos ayude con la cotización para una camisa y
24 lo del carnet si es importante.

25 **La Señora Sonia Gonzalez Núñez, Secretaria del Concejo Municipal** manifiesta que con lo
26 del carnet lo que podemos hacer es que el próximo lunes vengan un poco más temprano y las
27 compañeras le toman la foto ya que eso va a la página de la Municipalidad para que conozcan
28 las nuevas autoridades municipales y también para hacerles el carnet.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°01
04 DE MAYO DEL 2020

1 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta que nos
2 queda el tema de las sesiones que vamos hacer con respecto a la pandemia, porque nosotros
3 como Concejo tenemos que dar el ejemplo.

4 Las sesiones ya por ley se pueden hacer virtuales y anteriormente se hicieron es por eso que
5 sugiero que los regidores propietarios y los síndicos propietarios asistamos a las sesiones y los
6 suplentes se conecten virtualmente por medio de la aplicación zoom.

7 En cuanto a las sesiones de atención al público que no sean grupos grandes que solo sean dos
8 personas y si son grupos grandes suspender la atención al público mientras pasa esto.

9 **La Señora Regidora Katherine Rodríguez Maroto** manifiesta señor presidente (Bernabé
10 Chavarría Hernández) siento que nosotros tenemos que dimensionar esto, esto no va durar tres
11 meses, tenemos muy pocos muertos y muy poca gente enferma, ya estamos viendo la película
12 en Europa nosotros tenemos que tener eso en mente, ojala que de verdad mantengamos los
13 números que tenemos, tienen que aumentar, pero también nosotros no podemos dejar de
14 escuchar a la gente que estamos aquí representando.

15 Pongámosles reglas, reglas sencillas entendibles de que las personas pueden venir, que entra
16 una se lava las manos, le ponemos las reglas que nosotros queramos y eso si se limita a tres o
17 cuatro atenciones por sesión y entran una o máximo dos personas.

18 Si los hospitales están impidiendo que por ejemplo se vaya a visita a los parientes que están
19 enfermos nosotros también lo podemos hacer pero limitarlos a cero seria como perder el espíritu
20 del porque estamos aquí.

21 Es por eso que me parece con todo respeto que lo que tenemos que hacer es regular y regular
22 nos corresponde a nosotros.

23 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta que la
24 idea de doña Katherine Rodríguez (regidora) es buena pero si tenemos que regularlo en forma
25 estricta, doña Sonia (secretaria del Concejo Municipal) que maneje lo de la atención al público
26 y las personas que asistan para regularlas.

27 **La Señora Sonia Gonzalez Núñez, Secretaria del Concejo Municipal** manifiesta que ustedes
28 (señores del Concejo Municipal) ponen un límite, por ejemplo cuatro audiencias por sesión,
29 entonces solo esas cuatro audiencias.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°01
04 DE MAYO DEL 2020

1 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta que
2 también que la persona sea concreta en cuanto al tema y nosotros (miembros del concejo)
3 cooperemos en forma concreta. Por otra parte que se cumpla el protocolo si la persona tiene
4 gripe o síntomas que no ingrese al edificio, son cosas que hay que analizar.

5 **La Señora Regidora Katherinne Rodríguez Maroto** manifiesta que por ejemplo se puede
6 comprar algo tan sencillo como un termómetro digital y la persona que va ingresar se le toma la
7 temperatura y se le colabora más bien.

8 **El Señor Sindico William Jiménez Hernández** manifiesta que yo creo que las autoridades son
9 claras cuando nos indican que nos debemos de quedar en casa, siento que ahorita las personas
10 están bien representados por algunos de nosotros (miembros del Concejo Municipal), si hay
11 algún tema de urgencia no es necesario que el pueblo venga ya que esto no va a durar toda la
12 vida y para eso estamos los síndicos para traer los diferentes problemas de cada comunidad, los
13 exponemos y ustedes señores regidores levantan la mano para resolver el problema.

14 Señor Presidente (Bernabé Chavarría), si me permite que desde mi casa me conecte virtualmente
15 a la sesión prefiero quedarme en la casa con todo respeto aunque sea propietario.

16 **El Señor Sindico Jorge Morgan Moreno** manifiesta que pienso igual que mi compañero
17 William Jiménez (sindico), en estos momentos estamos muy dotados con la tecnología para que
18 los ciudadanos hagan llegar sus situaciones, hay muchos medios de comunicación en donde nos
19 pueden hacer llegar sus problemáticas, también hay contacto con nosotros (síndicos) que
20 pertenecemos a este órgano para que nos hagan llegar las situaciones y exponerlas ante este
21 Concejo Municipal.

22 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta que me
23 parece la idea de doña Katherine Rodríguez (regidora), vamos a dar un tiempo del avance y si
24 vemos que no funciona cambiamos las medidas a seguir.

25 Es importante que los síndicos agarren su responsabilidad de traer la información de los
26 ciudadanos para eso están los Concejos de Distritos.

27 Sugiero nuevamente que las tres sesiones que quedan del mes de mayo las hagamos virtualmente
28 y que vengamos los regidores propietarios y si un regidor propietario no puede venir que le
29 comunique al suplente, el resto de los señores miembros del Concejo que sea virtual.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°01
04 DE MAYO DEL 2020

1 **El Señor Sindico William Jiménez Hernández** manifiesta que quiero aprovechar para decirles
2 que es necesario que se juramenten los Concejos de Distrito porque no están juramentados y
3 ellos ahorita no pueden ejercer.

4 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta que la
5 juramentación la podemos hacer virtualmente es solo que nos digan el día y yo vengo para
6 juramentarlos virtualmente, nada más que cada sindico de distrito comunique la fecha y la hora.

7 **El Señor Regidor Cristian García Miranda** manifiesta que aprovechando la tecnología y tal
8 vez a la persona que quisiera exponer un tema a este Concejo Municipal, consultarle que si tiene
9 acceso a la tecnología por ejemplo zoom para mandarle el link de la reunión y que haga la
10 presentación. Si no tiene acceso a la aplicación (zoom) que lo haga vía telefónica y si ya no
11 puede que la haga presencialmente, pero todo esto es ver las posibilidades.

12 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta que lo
13 podemos hacer sencillo, ahí están los síndicos que son los protagonistas en cuanto al caso de
14 atención al público. Pero esa idea del regidor Cristian García la vamos analizar en el futuro.

15 ¿Quedamos claros señores del Concejo Municipal que sean virtuales las sesiones?

16 Venimos solo los regidores propietarios que somos los que tenemos que debatir y los síndicos
17 propietarios.

18 **La Señora Regidora Marcela Grillo Castillo** manifiesta que es importante comunicar a la
19 ciudadanía por medio de las plataformas de la Municipalidad y los medios locales de cuales van
20 hacer los canales opcionales para que la gente pueda tener acceso, no se va a tener acceso al
21 público pero se va hacer por medio de estas operaciones, es por eso que creo que es importante
22 hacer la divulgación respectiva.

23 **El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo Municipal** manifiesta que
24 hay que hacer un protocolo, podemos trabajar en ese protocolo esta semana para la otra semana
25 ya presentar lo que se va hacer.

26 Se acuerda realizar sesiones virtuales. **Ver artículo de acuerdos.**

27 **ARTÍCULO X.**

28 **Asunto de Síndicos.**

29 No se presentaron asuntos de Síndicos.

30 **ARTÍCULO XI.**



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°01
04 DE MAYO DEL 2020

1 **Mociones.**

2 **Moción presentada por el Señor Regidor, Bernabé Chavarría Hernández, Presidente**
3 **Municipal.**

4 Amparado al decreto ejecutivo NO. 42227-MPS emitido por el Poder Ejecutivo declara algunas
5 directrices por motivo de situación mundial de salud ante el virus covid-19, mociono lo
6 siguiente:

7 La caída de los niveles comerciales y financieros ha sido dramática a nivel mundial, nuestro país
8 y comercio local no son la excepción. Ante la incertidumbre que causa el COVID-19, Los
9 gobiernos locales en concordancia con el gobierno central deben tomar acciones concretas para
10 mitigar los efectos adversos causados a la población. Frente los hechos, el Poder Ejecutivo se
11 ve en la responsabilidad de proponer ante la Asamblea Legislativa una serie de medidas para
12 aplacar los riesgos de una recesión económica, de igual manera esta situación hace que el
13 Concejo Municipal de Corredores previendo mitigar esta situación de contracción económica
14 que se visualiza en el cantón de corredores.

15 El termino Gobierno Municipal está referido fundamentalmente a señalar la autonomía
16 organizativa y política de la corporación municipal en orden a los intereses y servicios locales.
17 Se sigue de ello que los órganos encargados del "gobierno municipal" pueden ejercer función
18 administrativa y que en tanto ello es así, son Administración Pública. La competencia del
19 Concejo Municipal deriva de lo dispuesto en el artículo 13 del Código Municipal. Dicha
20 disposición lo configura como el jerarca superior de la Municipalidad y ello tanto en el ejercicio
21 de las atribuciones que podríamos calificar de gobierno como en las propiamente
22 administrativas.

23 Acuerdo: El Concejo Municipal acuerda una vez analizada la situación por la que atraviesa el
24 cantón dada la contracción financiera económica, acuerda a pesar de ser una solicitud expresa
25 por la Contraloría General de la República suspender el 4*19 de la nueva tasa por concepto de
26 servicios de recolección de residuos sólidos e iniciar el cobro a partir del año 2021, La
27 administración deberá hacer los cálculos de ingreso con la correspondiente tasa para el
28 presupuesto del 2021. Acuerdo definitivamente aprobado.

29 El Señor Presidente Municipal, somete a votación esta moción.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°01
04 DE MAYO DEL 2020

1 Por unanimidad y como definitivamente aprobada el Concejo Municipal aprueba ésta moción.

2 **Ver artículo de acuerdos**

3 **ARTÍCULO XII.**

4 **ACUERDOS.**

5 **Acuerdo N°01:** Por unanimidad como definitivamente aprobado y con dispensa de trámite de
6 comisión, el Concejo Municipal acuerda aprobar la modificación interna N°04-2020, por un
7 monto de 35.122.888,25 (treinta y cinco millones ciento veintidós mil ochocientos ochenta y
8 ocho con veinticinco céntimos), de recursos provenientes de la ley 8114 y 9329, a efecto de
9 darle contenido a Intereses y comisiones para el préstamo de Tratamiento Asfáltico en los 4
10 distritos del Cantón.

11 **MODIFICACION INTERNA #004-2020.**

12

13

14

15

16

17

18

19

20

Código presupuestario									
Prog.	G	Proy.	Meta	Código	Nombre	Saldo disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo saldo
III	7	7	P 3-15	5.8.02.03	Vías de comunicación terrestre	156.799.194,98	27.000.000,00		129.799.194,98
III	2	2	P 3-2	5.1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria	19.828.813,45	8.122.888,85		11.705.924,60
III	7	7	P 3-15	5.3.02.03	Intereses de préstamos de instituciones descentralizadas	-		35.122.888,25	35.122.888,25
					Sumas iguales	176.628.008,43	35.122.888,85	35.122.888,25	176.628.007,83

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Se rebaja del proyecto #07, Meta #15, Tratamiento Asfáltico en los 4 Distritos del rubro Vías de Comunicación Terrestre, para darle contenido a Intereses y comisiones para el préstamo de tratamiento Asfáltico en los 4 distritos.

Se rebaja del proyecto #02, Meta #02, Mantenimiento Rutinario de la Red Vial para darle contenido presupuestario a Intereses de préstamo del (IFAM) Tratamiento de Asfaltado en los 4 distritos.

Esta modificación se realiza a solicitud de la Contraloría General de la Republica para aprobación del presupuesto extraordinario 01-2020, donde se incluyeran los intereses de los préstamos de asfaltado y compra de maquinaria del IFAM deuda a pagar por lo que resta del año 2020.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°01
04 DE MAYO DEL 2020

1 **Acuerdo N°02:** De conformidad con el oficio N°06510, del 30 de abril del 2020, suscrito por la
2 licenciada Vivian Garbanzo, Gerente de Área y la Master Vanessa Pacheco Acuña,
3 Fiscalizadora de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General
4 de la República, por medio del cual autoriza al Concejo Municipal, para el nombramiento
5 interino de la Auditora Interna de la Municipalidad de Corredores.

6 En ese sentido por unanimidad y como definitivamente aprobado y dado la urgencia de contar
7 con el Auditor o auditora Interna, se acuerda nombrar de manera interina a la funcionaria
8 YANSY CÓRDOBA FALLAS, cédula número 6-303-283, como Auditora Interna de la
9 Municipalidad de Corredores, por el plazo de DOCE MESES, o bien hasta que se nombre un
10 auditor interno propietario.

11 Este nombramiento rige a partir del día 05 de mayo del año 2020.

12 Así mismo se instruye a la Secretaria del Concejo Municipal, comunique este acuerdo al
13 Departamento de Recursos Humanos para lo correspondiente.

14 **Acuerdo N°03:** Ante la caída de los niveles comerciales y financieros que ha sido dramática a
15 nivel mundial, nuestro país y comercio local no son la excepción y ante la incertidumbre que
16 causa el COVID-19, Los gobiernos locales en concordancia con el gobierno central deben tomar
17 acciones concretas para mitigar los efectos adversos causados a la población. Frente los hechos,
18 el Poder Ejecutivo se ve en la responsabilidad de proponer ante la Asamblea Legislativa una
19 serie de medidas para aplacar los riesgos de una recesión económica, de igual manera esta
20 situación hace que el Concejo Municipal de Corredores previendo mitigar esta situación de
21 contracción económica que se visualiza en el cantón de Corredores.

22 Una vez analizada la situación por la que atraviesa el cantón y dada la contracción financiera
23 económica, y que a pesar de ser una solicitud expresa por la Contraloría General de la Republica
24 el aumento anual de las tasas de los servicios que brinda la Municipalidad.

25 Amparados al decreto ejecutivo NO. 42227-MPS emitido por el Poder Ejecutivo donde declara
26 algunas directrices por motivo de situación mundial de salud ante el virus COVID-19, por
27 unanimidad y como definitivamente aprobado se acuerda suspender el aumento de la nueva tasa
28 por concepto de Servicio de Recolección de Residuos, e iniciar el cobro a partir del año 2021.

29 La Administración deberá hacer los cálculos de ingreso con la correspondiente tasa para el
30 presupuesto del 2021.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°01
04 DE MAYO DEL 2020

1 **Acuerdo N°04:** Analizadas las ternas remitidas por la Supervisora y Directora de la Escuela
2 Jobo Civil, el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar el nombramiento de la Junta
3 de Educación de la Escuela Jobo Civil, quedando conformada de la siguiente manera: Nathalia

4 Vanessa Rodríguez Tapia 603480416

5 Laureano Muñoz López 501490948

6 Heidi Jennifer Gutiérrez Reyes 603540729

7 Flor María Umaña Villarreal 602780421

8 Edward Johel Acosta Santamaría 603510036

9 **Acuerdo N°05:** Analizadas la nómina, por la Supervisora y Directora de la Escuela, Bajos de
10 Limoncito el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar el nombramiento de la Junta de
11 Educación de la Escuela Bajos de Limoncito. Dicha Junta queda conformada con tres miembros
12 por ser una escuela unidocente y la comunidad de escasa población, esta Junta queda
13 conformada de la siguiente manera:

14 Pacífico Franceschi Castillo 602220427

15 Magaly González Sánchez 602620294

16 Marlon Espinoza Alguera 111190324

17 **Acuerdo N°06:** Analizadas las ternas remitidas por la Supervisora y Directora de la Escuela La
18 Escuela Las Vegas de Rio Abrojo, el Concejo Municipal acuerda aprobar el nombramiento de
19 tres miembros para completar la Junta de Educación de La Escuela Las Vegas de Rio Abrojo, a
20 saber los Señores: Ana Miriam Villachica Aguilera, cédula 604050801, Andy Alonso Chavarría
21 Bolaños, cédula 604590279 y José Rafael Moscoso Varela, cédula 603950199, en sustitución
22 de las Señoras Yendrih Hernández Sánchez, cédula 603920069, Olga Granados Tapia, cédula
23 601610735, quienes renunciaron a su puestos y del Señor Ángel Luis Álvarez Chavarría, quien
24 falleció.

25 **Acuerdo N°07:** Vista la solicitud del Señor Segundo Álvarez, Presidente de la Asociación de
26 Desarrollo de Caracol de la Vaca, para que se les colabore con un Ingeniero Municipal a efecto
27 que este funcionario supervise la obra “Construcción Cancha Multiuso” que tiene en proyecto
28 ejecutar esta Asociación. Se acuerda trasladar ésta petición a la Administración Municipal, a
29 efecto que si está al alcance de este Municipio aportar la colaboración solicitada, analice la
30 posibilidad que a través de un convenio, se les pueda dar la ayuda solicitada.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°01
04 DE MAYO DEL 2020

1 **Acuerdo N°08:** Conocida la solicitud de un grupo de vecinos del Residencial Salas Vindas,
2 quienes solicitan se les resuelva el problema que se presenta con la calle de piedra ubicada por
3 el sector Departamentos el Regalón, Dicha calle quedó sin pavimentar, porque según indicaron
4 los funcionarios municipales a cargo de la parte vial, esta calle todavía no se podía pavimentar
5 porque el alcantarillado estaba colapsado y se requiere cambiarlo por unas de mayor diámetro.
6 Dejaron la tapa de registro abierta, lo cual es un riesgo para ocurra un accidente, aparte que se
7 mantiene agua estancada y también se convierte en un riesgo para la salud.

8 Referente a esta nota el Concejo Municipal acuerda trasladarla a la Administración Municipal
9 para que brinde el informe respectivo al Concejo de las fechas posibles en que está previsto
10 intervenir esta calle a efecto de informarlo a los vecinos.

11 **Acuerdo N°09:** Analizado el oficio ADI-10-206-2020, suscrito por el Máster Marvin Parrales
12 Canales, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Ciudad Neily, poniendo a la
13 orden de la Municipalidad los servicios de esta Asociación para apoyar la campaña “Con vos
14 podemos”.

15 Se acuerda comunicarle a esta Asociación, que es bienvenida toda colaboración para ayudar a
16 la población más vulnerable del Cantón, por lo que se le sugiere ponerse en contacto con el
17 Señor Alcalde Municipal o la persona que él tiene designada, para atender lo referente a esta
18 campaña.

19 **Acuerdo N°10:** Se acuerda trasladar a la Comisión de Hacienda para su análisis y
20 recomendación al Concejo, el informe de ejecución presupuestaria correspondiente al I trimestre
21 2020 de la Municipalidad de Corredores.

22 **Acuerdo N°11:** Se acuerda trasladar a la Administración Municipal, para el trámite
23 correspondiente, correo electrónico suscrito por la Señora Vivian Chavarría Sandoval, del
24 Departamento de Ayuda Comunal, Dirección Edificaciones Nacionales, Ministerio de Obras
25 Públicas y Transportes (MOPT), quien comunica que la solicitud de materiales presentada el 06
26 de marzo del presente año, para la construcción de acera en la ASADA, Iglesia Católica,
27 CENCINAI, parque Infantil de la comunidad de San Jorge, fue tomada en cuenta, pero que aún
28 está pendiente la entrega de la fotocopia de la cedula del Señor Robert Fernández Masis, así
29 como la certificación del Registro Público de los lugares antes mencionados, los cuales los
30 pueden ser enviados por este mismo medio.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°01
04 DE MAYO DEL 2020

1 **Acuerdo N°12:** Por unanimidad y por acuerdo definitivamente aprobado, el Concejo Municipal
 2 acuerda eliminar los viáticos por alimentación por asistencia a sesiones municipales.

3 Se fundamenta este acuerdo en el sentido que si bien es cierto es un derecho consignado en el
 4 artículo 30 del Código Municipal, y en el Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal,
 5 también es cierto que la situación económica por la que atraviesa el Municipio por la pandemia
 6 del COVID 19, es bastante difícil, por lo que en pleno el Concejo Municipal en un acto de
 7 responsabilidad considera que los recursos del Municipio deben dirigirse hacia el desarrollo de
 8 proyectos que mejoren las comunidades y al combate de la ya indicada pandemia.

9 **Acuerdo N°13:** En razón de la pandemia del COVID 19 y en cumplimiento de las directrices
 10 emanadas del Ministerio de Salud, el Concejo Municipal acuerda continuar con la realización
 11 de las sesiones de forma virtual. Al Recinto Municipal concurrirán únicamente los Regidores y
 12 Regidoras Propietarios y Síndicas Propietarios. Los Señores y Señoras Regidores y Regidoras
 13 Suplentes, así como Síndicas Suplentes, seguirán las sesiones de manera virtual.

14

ARTÍCULO XIII.

PROPUESTAS RECHAZADAS

No se presentaron propuestas rechazadas.

ARTÍCULO XIV.

Cierre de la Sesión.

Al haberse agotado la agenda del día al ser las siete de la noche con cinco minutos del día
 lunes cuatro de mayo del 2020, el Señor Presidente Municipal da por concluida la sesión.....

Bernabé Chavarría Hernández

Sonia González Núñez

Presidente Municipal

Secretaria Concejo Municipal

.....Última línea.....